

# NOTICIAS DE LIBROS

## CIENCIA POLITICA

CARLOS SÁNCHEZ VIAMONTE: *Manual de Derecho Político. Los problemas de la democracia*. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 1959, 498 págs.

Tres partes fundamentales hay en esta nueva obra de Sánchez Viamonte. La primera es una introducción a la Ciencia política; la segunda estudia con detenimiento la casi totalidad de los problemas que pueden abordarse en un Manual de Derecho político y constitucional, y la tercera es una Teoría de la libertad, adicionada con algunas notas sobre el poder constituyente y con cuatro capítulos dedicados al examen de los principales acontecimientos políticos argentinos en los siglos XIX y XX.

Inicia la parte primera un estudio sobre las relaciones entre individuo y sociedad. El contrato social —dice— es la proclamación de que a la sociedad corresponde el dominio de sí misma, y que su voluntad orgánica tiene derecho y poder bastante para el logro de los fines individuales y colectivos armonizados solidariamente. En una palabra, el pueblo es juez de su propia causa y responsable de su propio destino. Pero la teoría del contrato social es también la teoría de la comunidad social, de la cual emana una voluntad general subjetiva y cualitativa. Comunidad y voluntad general son dos elementos lógicos indispensables para construir la teoría del contrato. Ahora bien, únicamente considerando de antemano al individuo como surgido con y por la comunidad e inserto en ella, y a la comunidad como algo que existe y vive en y con los individuos, se evita el que uno se

convierta en una mera función del otro, proclamándose así la verdadera estructura de la realidad social.

Al examinar las relaciones entre Política y Derecho resalta la necesaria vinculación de lo político con lo institucional cuando se trata de ciencia política o de Derecho político. La bifurcación inevitable de la política en nuestro tiempo presenta siempre el peligro de confundir o mezclar la política como ciencia y la política como arte. Para evitar esa confusión debemos refugiarnos en un concepto claro y preciso de lo institucional, porque solamente es Derecho político lo que tiene carácter institucional. La tarea del Derecho político consiste en crear una técnica para el logro de la finalidad ética mediante lo institucional, cuyos principios deben resistir victoriosamente a la confrontación de aquellos fines humanos que sólo se logran por los cauces de la libertad y de la justicia.

Con unas llamadas «nociones jurídico-institucionales» comienza la parte segunda del Manual. La nación, el Estado, la Patria y el patriotismo, el Estado de derecho, el concepto de pueblo, la autonomía, la autarquía, la Constitución, el Poder, son conceptos examinados con detenimiento.

De interesante lectura es el estudio que el autor hace sobre la soberanía. Tras una exhaustiva exposición histórica del concepto y una ojeada sobre las principales posiciones doctrinales al respecto, sienta la

suya propia. «La soberanía propiamente dicha no es otra cosa que el poder constituyente, porque la ley a la que ellos se refieren no es sino la Constitución.» En consecuencia, podemos afirmar que con la doctrina del poder constituyente termina la inquietud cultural que obligó a construir la teoría de la soberanía por el hecho de haberse puesto en discusión el poder divino de los reyes y exigirse su justificación ante la doctrina moral del Viejo y Nuevo Testamento. «Debemos volver a Siyes y reivindicar su doctrina. El pueblo es el único titular de la soberanía. No hay más voluntad soberana que la voluntad constituyente, ni otro poder soberano que el poder constituyente. Acto de soberanía es el acto constituyente, y la expresión de la soberanía está toda en la Constitución.»

El declive de las desviaciones institucionales y doctrinarias conduce al absolutismo en la siguiente forma: la soberanía reside en la nación, denominación que comprende integralmente a todos los factores y elementos que forman la sociedad civil polí-

ticamente organizada. Y luego: nación=Estado=gobierno=poder ejecutivo=Duce o Führer.

La libertad es el conjunto de condiciones necesarias e inmediatas para la manifestación de la personalidad y para su pleno desarrollo. El proceso formativo de la libertad como institución revela que la libertad, mientras no fué más que una idea abstracta, podía ser caracterizada como un ámbito de no juridicidad dentro de la sociedad jurídicamente organizada. Ahora, la libertad es un complejo formado con todos los elementos que han sido históricamente necesarios para la consagración de la personalidad humana y de sus posibilidades. La libertad es unitaria como institución y como concepto jurídico. Está formada por varios elementos que, a su vez, se descomponen en otros menores y fragmentarios, a los que suele llamarse libertades, incurriendo en el error de confundir a la parte con el todo.—  
MARTÍNEZ LAGE.

PABLO A. RAMELLA: *Derecho Constitucional*. Buenos Aires, 1960, 746 págs.

El Derecho constitucional argentino, en estos últimos años, viene, en gran medida, condicionado por ideologías políticas. Los juristas se han situado en uno u otro plano —defensores del «orden tradicional» de 1853 y del «nuevo orden» de 1949. El aspecto jurídico y, sobre todo, técnico y neutral se ha relegado a un plano secundario. Analizando la literatura jurídica, posterior a 1955, este hecho parece fácilmente constatable. Técnicamente, se plantea en la interpretación de la revisión constitucional y su constitucionalidad o inconstitucionalidad.

Esta observación nos parece necesaria para entender, en parte, el libro del profesor Ramella, que presentamos al lector. Se evidencia esta cuestión analizando, por

ejemplo, el capítulo primero. En efecto, señalando unas consideraciones generales —excesivamente generales para un Tratado— se fija en un problema, cuya importancia es grande, pero, en una correcta exposición jurídica, debe estar en relación con los demás temas. Nos referimos al problema de «la reforma constitucional». El profesor Ramella, había ya puesto de manifiesto en un artículo recientemente publicado en esta REVISTA (número 102-103), su criterio ante la reforma del 49 y su validez jurídica. A nuestro juicio, creemos que en donde hay que plantearse la cuestión no reside tanto en el procedimiento —la discusión sobre los dos tercios—, sino en el sistema de legalidad que se pretendía instaurar con la reforma

del 49. Jurídicamente, desde una perspectiva exclusivamente técnico-formal, no se puede aceptar que una revolución sea legal, aunque se base en la autoridad forzada de Burdeau (pág. 20). Una revolución siempre es anti-jurídica, lo que no significa que tenga que ser ilegítima. En este sentido, la reforma del 49 no fué tal reforma; había, siguiendo a Schmitt, una «supresión» de la Constitución, un sistema de legalidad liberal, estrictamente liberal, como es la Constitución de 1853; se pretendió —y así se hizo— instaurar un sistema de legalidad corporativo o meramente personalista. Lo que se plantea aquí es el problema de los límites de la Constitución, de los límites, implícitos y explícitos, que ya Schmitt, conocida su postura ideológica, había señalado. De todas formas, nuestra crítica está basada más que en este problema concreto, cuya discrepancia no tiene el valor más que de pura opinión personal, sino en cuanto cuestión sistemática. Sistemáticamente, siguiendo la doctrina europea, es un pro-

blema que se puede plantear —resolver, en uno u otro sentido— dentro de los límites a la revisión constitucional, y cuya extensión irá condicionada por la extensión que se dé a los otros capítulos sobre la teoría general de la Constitución.

Un capítulo muy interesante lo constituye el segundo. Se refiere el profesor Ramella al desarrollo histórico del constitucionalismo argentino. Capítulo muy claro y sistemático. En cambio, el capítulo IV —comentario sobre cada frase del preámbulo— nos parece que podría haber sido sustituido por un desarrollo general del significado de la ideología de la norma supuesta y de los constituyentes del 53. El análisis concreto de los derechos individuales y sociales está hecho con gran acierto. Y también, aun cuando jurídicamente puede ser discutible su inclusión, el último capítulo, que se refiere a los cambios institucionales de 1955 a 1958. Jurídicamente, en cuanto expresión de una sistemática tradicional.—R. M.

RICARDO GALLARDO: *Estudios de Derecho constitucional americano comparado*. Ensayos sobre el federalismo y el estado de insurrección permanente. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1961, 291 págs.

Tres temas dominan la vida político-constitucional del grupo de naciones hispanicas y latinas que, al suscribir la Carta de Bogotá de 2 de mayo de 1948, integraron, conjuntamente con los Estados Unidos, el sistema regional de la Organización de los Estados Americanos: primero, el planteado por el federalismo continental; segundo, el de las continuas revoluciones, que crean un estado generador de valores jurídicos internos en pugna con el principio panamericanista de no intervención; tercero, el escurrimiento (utilizamos el término empleado por el autor) de las fuerzas normativas en los textos constitucionales y la extremada en-

deblez que caracteriza la estructuración y la armadura orgánica de esos Estados.

Al hilo de esta temática discurre el libro que nos ofrece el publicista salvadoreño Ricardo Gallardo. Se estudian en él, en tres diferentes títulos, las relaciones comparativas de la Constitución de los Estados Unidos con la primera Constitución Federal de Centroamérica (1824-1839); unas consideraciones comunes a esta primera Constitución Federal de Centroamérica y a la primera Constitución del Estado de El Salvador, y, finalmente, las actuales tendencias constitucionales en Latinoamérica y su comparación con el Derecho constitucional salvadoreño.

Cada uno de estos tres títulos es paralelo en su desarrollo a la anunciada temática político-constitucional de los Estados de la O. E. A., con lo cual desborda el autor el marco aparentemente reducido de los objetos de sus divisiones. Veamos en síntesis el pensamiento de Gallardo a lo largo de su sistemática:

a) Título 1.º Al comparar la Constitución de los Estados Unidos con la efectiva Constitución de Centroamérica de 1824, observa el autor cierta desviación institucional por parte de esta última. El problema clave del momento era el de detener la ola de desintegración política que se hacía sentir en toda Centroamérica con un acusado carácter regionalista en el momento que ocurrió la separación de España, y es juicio de Gallardo que la unión de estas Provincias se hubiera podido realizar ora mediante un sistema de gobierno unitario, ora mediante el federativo, siempre que se hubiese recurrido a establecer una mejor organización política, caracterizada por una amplia red de instituciones.

b) Título 2.º La desmembración cundió en el propio seno de la Federación Centroamericana con la creación ficticia, desde el punto de vista de la nacionalidad, de esos cinco Estados que ahora se

llaman Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. El autor examina en este lugar los diversos aspectos del orden constitucional instaurado que luego entrarían en conflicto con las leyes particulares de los Estados.

c) En el seno del título tercero de su obra analiza Gallardo el derecho de insurrección en sus planos filosófico-doctrinal y jurídico-positivo, declarándose contrario a la doctrina que se obtiene en considerar el derecho de insurrección como materia de por sí inlegislable. «Esta tesis — escribe — ha permitido que simples golpes de Estado o asonadas militares, prevaleciéndose en el éxito, se postulen ser genuinos movimientos revolucionarios, cuando en realidad no lo son más que en una forma espúrea y antidemocrática.»

Un surtido repertorio de anotaciones acompañan por capítulos las meditaciones del autor, quien ha tenido a bien incluir en este volumen la más completa bibliografía que conocemos acerca de la América hispana en sus aspectos jurídicos, políticos, históricos y económicos. Tal inclusión otorga al presente libro un alto valor informativo, digno de toda alabanza.—  
J. L. YUSTE.

OTTO BUTZ: *Of man and politics*. Rinehart & Co, New York, 1960. 296 págs.

El libro pretende ser una introducción a la Ciencia Política. Es un estudio somero de la evolución histórica del pensamiento político como iniciación a la consideración de los problemas planteados. Así, se pasa revista a las cuestiones hoy en candelero, haciendo especial hincapié en las fundamentales y apuntando posibles soluciones.

Inicia el trabajo una serie de consideraciones acerca del problema central de

la política, creación y mantenimiento del orden en la sociedad.

A continuación se hace una breve exposición del legado del «Estado-Ciudad» —dedicando especial atención a Platón y Aristóteles— y de las fuentes ideológicas de la evolución histórica de la civilización occidental, la filosofía racionalista de la antigua Grecia y la religión hebrea.

Se exponen asimismo los fenómenos sociológicos en que ha plasmado este ser

de Occidente en la Edad Antigua, estoicismo, la obra de Cicerón, las teorías acerca del Derecho natural, el Derecho romano, la tradición judeo-cristiana, la Patrística y la línea intelectual de San Agustín.

Al estudiar el pensamiento político de la Edad Media, se señala como elementos nuevos aportados a la *Weltanschauung* de la época, la noción de comunidad orgánica, la idea feudal de reciprocidad de obligaciones entre el señor y súbdito, la armonización de razón y fe en Santo Tomás de Aquino, y el principio de que la única justificación admisible de la autoridad era su utilidad para aquellos por y para quienes era ejercida.

En el capítulo siguiente —«La reforma y el Estado-Nación»— se analizan concisamente el luteranismo, el calvinismo, la obra de Maquiavelo, el concepto de soberanía y el crecimiento del Derecho Internacional; estos dos últimos temas son tratados en función del pensamiento de Bodino y Grocio.

Los problemas y la fundamentación de la ideología y la democracia liberales se estudian como introducción a la exposición de las ideas generales de Hobbes, Locke, Montesquieu, Rousseau, Bentham y Adam Smith.

El siglo XIX, como coronación del proceso de evolución del nuevo orden político occidental, tuvo como consecuencia la transformación de la vida económica y social por la extensión de la industrialización y la progresiva democratización de las relaciones humanas a través de la extensión e intensificación de la soberanía popular. Las cuestiones planteadas por las posibles implicaciones políticas y culturales de dicha soberanía popular se

tratan a partir del pensamiento de Burke, Tocqueville y S. Mill.

La emergencia de estos problemas indicó que las conclusiones optimistas acerca de la política demoliberal y economía del *laissez-faire*, estaban precisas de una revisión. Las tres soluciones políticas principales aportadas a las cuestiones resultantes de la industrialización y democratización, marxismo, fascismo y *welfare state*, se someten a crítica tras una breve exposición.

Como conclusión a la primera parte se hace referencia a los interrogantes que presenta el futuro de la democracia liberal, y a los fundamentos últimos de la individualidad.

La segunda parte de la obra está dedicada a la política contemporánea y gobierno. Las cuestiones de ellos derivadas se estudian en relación a las potencias EE. UU., Gran Bretaña, Francia, Alemania y U. R. S. S.

La temática es francamente ambiciosa, pero debido a la concisión de la exposición, no hay mucho más allá de una mera enunciación de las cuestiones.

Un capítulo muy sugestivo es desarrollado en este lugar: la política de los países sub-desarrollados. Se estudia su situación en general, dedicando especial atención a sus objetivos y a su evolución económica, cultural y política.

El análisis toma como base principalmente la India y el Estado de Ghana. En última instancia se sitúa la cuestión como coyuntura actual del enfrentamiento de dos sistemas, dos concepciones de la vida y del mundo, occidental y comunista.

Termina el trabajo una exposición de la política en función de las relaciones internacionales.—A. P.

CÉSAR ENRIQUE ROMERO: *Nuevos factores reales de poder: los grupos de presión.* Imprenta de la Universidad, Córdoba, R. A., 1959, 38 págs.

Los grupos de presión, junto con los partidos políticos, constituyen uno de los capítulos más importantes de la moderna ciencia política. Su reciente «descubrimiento», en especial por la doctrina anglosajona, y en menor medida continental-europea, ha dado paso a dos actitudes: una, su intento de sistematización; otra, la actitud valorativa y su posible regularización jurídica. En general, se acepta esto: que los grupos de presión constituyen una de las bases reales de cualquier sistema político y, sobre todo, uno de los elementos más importantes de la *decision-making* política. Se discrepa, en cambio, sobre una posible teoría general de los grupos de presión y, mucho más, sobre la actitud valorativa de los mismos. Sea lo que fuere, en una Ciencia Política revisada los grupos de presión tienen que considerarse como supuesto base de estudio.

El profesor Romero, en este trabajo, recoge la significación política de los grupos de presión y analiza la actitud doctrinal anglosajona y francesa sobre los mismos. No se trata, pues, de un análisis concreto sobre los grupos de presión, sino una aproximación a una teoría general. Hay varias cosas que quiere poner en claro, a saber: a) Que es necesario estudiar los grupos de presión para conocer, realmente, la situación política de un país, y b) Que este estudio es necesario para salvaguardar a la democracia. A nuestro juicio, la actitud valorativa preocupa más

que la actitud científica. Es decir: hay que considerar que los grupos de presión tienen un campo de acción tanto en los sistemas políticos demo-liberales, como en los corporativos o comunistas. La defensa de la democracia, a juicio de Romero, implica, con respecto a los grupos de presión, lo siguiente: 1) Estudiar íntegramente, desde una perspectiva sociológica, científica y económica, de los grupos de presión. 2) Analizar su estructura real y su financiación. 3) Clasificación. 4) Estudiar las técnicas de actuación, ante quienes presionan y cómo presionan. 5) Saber, exactamente, cuál es el grado de presión sobre los partidos políticos. 6) Averiguar las uniones de los grupos de presión, y 7) Denunciarlos a la opinión pública. Este esquema, realizado en cada país concreto, conduciría a un replanteamiento del proceso político y a la defensa de la democracia. Tal es el punto de vista del profesor Romero.

Hay en este trabajo una observación interesante, a saber: la legalización de los grupos de presión. Toda legalización implica control, y todo control implica un dominio para realizar algo. La pregunta, desde una perspectiva general, sería saber qué ideología se quiere defender y hasta qué punto. Parece distinta la actitud que se adopte dentro de un sistema liberal o no-liberal. Por ello, toda teoría general tiene que partir de la diversidad de las distintas legalidades hoy vigentes.-R. M.

ANÍS JOSÉ LEZO: *Límites da Liberdade de Imprensa.* Rio de Janeiro, 1961, 170 págs. Edições da Revista Brasileira de Estudos Políticos.

La libertad de imprenta como forma de libertad del pensamiento define el régimen democrático. En su actividad jurí-

dica distingüense dos especies de libertad: política y civil.

En las reglas jurídicas limitativas de la:

libertad de información aparecen con claridad e impetuosidad la influencia de intereses económico-financieros, y se instala con gran ardor el imperativo de un derecho filosóficamente concebido. Toda ley de imprenta que no surge al compás de las costumbres, de la sensibilidad media del pueblo, de su estilo de vida, no consigue ser más que la expresión momentánea y fugaz de la esfera legislativa.

Las leyes brasileñas sobre el ejercicio de la libertad de imprenta estuvieron siempre en desacuerdo con el pueblo. A cada tentativa de restringir la libertad de imprenta sin consideración a razones de orden sociológico, ético, moral o etnológico, sucede el fracaso del legislador, aquí y en cualquier parte del mundo.

Se ha argüido que una libertad excesiva de imprenta podría conducir a abusos como la descomposición moral de muchos periodistas, pero es éste un problema aparte. Por causa de la mala calidad de algunos o de muchos periodistas, no debe el legislador hacer leyes que agarroten el derecho de libre expresión. No obstante, la libertad de imprenta debe entenderse dentro de ciertos límites: así no debe introducirse en lo que se refiere a la vida privada, a la honra de las personas y al crédito. Dentro de las naciones sudamericanas, Bolivia y Colombia forman entre los países que llevan a un exagerado extremismo su libertad de imprenta. Asimismo la libertad de imprenta no debe permitir ofensa contra los muertos y los menores delincuentes.

La libertad de imprenta debe tener sus límites en razón del Estado. Si podemos gozar de nuestros derechos es porque el Estado los transformó en obligaciones que deben ser respetadas. Siempre y donde nuestros intereses entren en conflicto con los de la sociedad, debemos inclinarnos por éstos. Así no debemos ir contra la independencia y seguridad de la federación, la seguridad militar, el crédito público, la

paz y el orden públicos, la paz confesional y las buenas costumbres.

Deben existir también unos límites con respecto al Derecho internacional. Los miembros de las comunidades internacionales deben respetar los derechos, la dignidad moral y la personalidad física de los Estados. En el torbellino de la vida cotidiana frecuentemente encuentra el periodista ciertos hechos que por su naturaleza no pueden ser descritos o relatados como pormenores históricos. Quiere este decir que la labor desarrollada por el periodista debe estar presidida por un criterio ético. Un buen periodista no debe perder de vista que está al servicio del público y mantenerse en un justo medio, que consiste, según Specker en que el instrumento sea adecuado conforme a las buenas costumbres. Cualquiera que sea el punto de vista: científico, político o puramente práctico, de donde se juzgue el problema de la información, el factor objetivo es, desde luego, el más importante. El riesgo más grave que amenaza a una información es lo que se llama subjetivismo o individualismo manifiesto. Para evitar esto, el periodista —dice Lanzanne— debe darse cuenta que nació para hablar de los otros y no de sí mismo.

Entre las dificultades con que se tropieza para el ejercicio de la verdad y la objetividad, cita Bourquin las siguientes: a) Rapidez de la información. b) Sensacionalismo. c) Peligro de las traducciones, y e) Imposibilidad de obtener y difundir todas las informaciones. Dado que el periodista escribe para hombres de temperamentos muy diversos, ha de tener en cuenta las reacciones que sus escritos puedan provocar en los lectores. No se apegue al examen de las palabras, porque las palabras, ellas mismas, tienen su historia. Existe un medio práctico de saber las preferencias de los lectores: es el contenido de la literatura que el lector medio compra.

Hay que tener en cuenta también los

límites fijados por los editores. Los organismos profesionales y editoriales trazan reglas de comportamiento profesional para la imprenta, autolimitan su libertad, estableciendo normas de fondo ético.

El último capítulo se refiere a la propiedad periodística, ensalzando la dignidad de la profesión, que no consiste so-

lamente en una alta remuneración, sino también en su participación en la confección y orientación del diario, porque, de lo contrario, haría del periódico un simple pasto de alimaña bien nutrida.

Las cuatro últimas hojas de este libro están dedicadas a bibliografía. — José SEIJAS.

*Leyes Constitucionales.* Biblioteca Política Taurus. Madrid, 1959, 527 + VIII págs.

Es comúnmente aceptado que las colecciones legislativas y, en especial, las colecciones de textos constitucionales, constituyen un necesario instrumento de trabajo para técnicos y estudiantes. El problema, en general, se concreta en dos cuestiones: la fidelidad en la traducción y el criterio de selección de las mismas. Una Constitución mal traducida produce conflictos doctrinales graves: la fidelidad en el sentido y la fidelidad en la traducción de los términos exactos a la técnica española son, pues, cuestiones fundamentales.

En orden a las colecciones de Constituciones, en España teníamos como precedente el libro de Posada y Pérez Serrano, antes de la Primera Guerra Mundial. Se denominaba *Constituciones de Europa y América*. Naturalmente, la inmensa mayoría de las Constituciones han cambiado radicalmente o se han modificado profundamente en las dos postguerras mundiales. Queda, sin embargo, como texto de fácil manejo para los técnicos. Más reciente, actual a nosotros, se encuentra la colección editada por el Instituto de Estudios Políticos, pero que se ha superado por lo que se refiere a la Constitución francesa de 1958, y, por otra parte, era un volumen muy pequeño, recogiendo sólo las Constituciones occidentales europeas y norteamericana. Esta edición, preparada bajo la dirección del profesor Jiménez de Parga, tuvo una gran acogida y era un texto fiel.

La edición que presentamos hoy al lector, preparada por la Editorial Taurus, y bajo la dirección del profesor Tierno Galván, continúa la línea de la edición del I. E. P. Las modificaciones más importantes son: que amplía considerablemente los textos constitucionales. En efecto, dentro del ámbito occidental incluye las de Gran Bretaña —las diversas leyes constitucionales, desde la Magna Carta—, Estados Unidos, Suiza, Argentina, Italia, Alemania Federal, Francia (1958 y preámbulo de la de 1946). Tal vez este criterio se debió haber ampliado —en lo que se refiere a Hispanoamérica con la inclusión de las Constituciones de Méjico, por lo que ha tenido de significación revolucionaria, sobre todo en el aspecto de los derechos sociales, y, también, se debió haber incluido Uruguay, por su originalidad técnica en el poder ejecutivo, y Brasil. De las Constituciones comunistas se ha elegido Rusia, China y Yugoslavia. La exclusión de las Constituciones de las democracias populares, que no presentan, en general, originalidades profundas, parece correcta; ahora bien, en una futura edición es imprescindible la inclusión de la Constitución checoslovaca de 1960. Este mismo volumen recoge la Constitución portuguesa y el sistema constitucional español, eligiendo tres leyes fundamentales: el Fuero de los Españoles, la Ley de Cortes y los Principios del Movimiento Nacional. También se incluyen tres textos internacionales: la Carta de las Na-



ciones Unidas, la Declaración universal de los derechos del hombre y la Convención Europea de 1950.

Se ha seguido, pues, un criterio selectivo parecido al de Duverger en sus *Textes et Documents*. Tal vez en lo que se refiere al enunciado de la separación de los textos se debió de especificar más el significado del término *democrático*. Así se distingue entre Constituciones «demo-

cráticas» y «no-democráticas» (comunistas). Parece más correcto, dentro de una estricta neutralidad técnica, que se añadiese al término democrático las expresiones liberal, en el primer caso, o comunista, en el segundo. En general, tanto la selección de textos como la traducción es correcta, y, sobre todo, cumple la función concreta de servir de instrumento fácil para estudiantes.—R. M.

ROBERT G. NEUMANN: *European and Comparative Government*. McGraw-Hill B. C., Nueva York, Toronto, Londres. 3.<sup>o</sup> ed. 1960. XII + 886 págs.

La mejor presentación de este notable libro del conocido profesor de Ciencia Política de la Universidad de California (Los Angeles) es el prefacio de autor, en el que explica su concepción del estudio de los sistemas políticos y el porqué de la elección de los cuatro países (Gran Bretaña, Francia, Alemania y la U. R. S. S.) de que principalmente se ocupa en esta obra.

Neumann cree —acertadamente en líneas generales— que las formas de gobierno que se disputan la aceptación de los pueblos son las aplicadas en Europa (acá y allá del telón de acero) y en los Estados Unidos. Por eso selecciona esos cuatro regímenes-tipo dejando fuera a los Estados Unidos, pues abundan allí los libros dedicados a estudiar expresamente al «American government».

Tras el detallado estudio de los cuatro sistemas políticos seleccionados hay una parte, de poco más de cien páginas de las casi novecientas que forman el volumen, que se ocupa del examen comparado de las formas e instituciones políticas en general recurriendo a ejemplos distintos de los cuatro Gobiernos estudiados antes con detención y amplitud.

Las cuatro partes dedicadas a Gran Bretaña, Francia, Alemania y la U. R. S. S. son otras tantas monografías en las

que Neumann, más que una exposición descriptiva de sus instituciones, hace un esfuerzo por lograr una presentación de la vida política de cada país, en la que aliente «un soplo de vida», como dice él mismo en el prefacio. «Intenta mostrar el gobierno en movimiento, como evolución y tendencia, para que el lector pueda después acomodar los acontecimientos al panorama, siempre cambiante.» Para lograrlo procura dar al lector «fondo y perspectiva». De ahí la introducción histórica que precede al examen de cada sistema político y que, aunque en esta edición está reducido, es completo y muy esclarecedor.

Esta concepción del gobierno «como algo viviente» significa, para Neumann, la exigencia de una interpretación totalmente necesaria, pues los «hechos no hablan por sí solos». Esto representa el alejamiento de una objetividad imposible y la obligación para el autor de interpretarlo «del modo más probablemente correcto». Honestidad intelectual que preside toda la obra y que está patente en el esfuerzo del autor por presentar todas las facetas de cada problema y de cada institución.

Tienen especial interés los capítulos dedicados a la vida política, donde da una referencia muy completa de las distintas

fuerzas políticas que participan en la vida pública de cada país.

Como apéndice se incluyen las Constituciones de Francia (1958), Alemania Occidental y U. R. S. S. Completa la obra una selecta bibliografía, que ocupa treint

ta y seis páginas, y que se presenta agrupada por países y, dentro de ellos, por materias. Se recogen, no sólo libros, sino también artículos de revistas de interés, resultando todo ello de una utilidad considerable.--A. M. A.

PAUL DREVET: *La procédure de révision de la Constitution du 27 octobre 1946. Ses applications, sa modification par la loi du 3 juin 1958.* París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1959, 191 págs.

La revisión constitucional constituye una de las cuestiones fundamentales de todo sistema jurídico. El problema capital que tiene planteado el jurista consiste precisamente en éste: lograr la vigencia de la normatividad jurídica y que esta normatividad se adecúe a la realidad social. El sistema jurídico, que elimine la revolución, para efectuar este cambio institucional se denomina procedimiento de revisión. Como afirma el profesor Burdeau, de todos los factores que permiten cualificar un régimen político dado, la elección de la autoridad revisionista y su procedimiento se deben contar entre los más significativos.

Por lo que se refiere a la Constitución francesa de 1946, esta tesis quedaba suficientemente verificada. En efecto: las principales características de la Constitución de 1946 encuentran su base en el análisis de su procedimiento de revisión. Así, por ejemplo, el sistema transaccional del procedimiento revisionista encuentra su apoyatura en este mismo carácter de compromiso de la Constitución: compromiso que se concretiza entre las dos tendencias monomercionalistas y bicameralistas, entre los defensores del régimen representativo, en sentido estricto, y los partidarios de una democracia semidirecta (referéndum). Por otra parte, una segunda nota la constituye el carácter secundario del Consejo de la República en las funciones de control y, en general, le-

gislativas, en abierta oposición al Senado del sistema constitucional de 1875. Esta subsidiaridad constitucional se plasmará en el procedimiento de revisión: el voto de la resolución de revisión por el Consejo de la República no es necesario para comprometer el procedimiento. Finalmente, el carácter antipersonalista de la Constitución del 46 y la preponderancia del Parlamento se pone de relieve en que el artículo 90—que regula la revisión—no cita al Gobierno para la elaboración de la revisión; la competencia pertenece, en exclusividad, a la Asamblea Nacional.

Estos supuestos le permiten a Drevet desarrollar el problema de la revisión en tres grandes apartados: primero, el análisis de la competencia de la autoridad revisionista; segundo, las formalidades que esta autoridad debe seguir para modificar la Constitución, y tercero, una serie de críticas al artículo 90, dirigidas para una revisión del procedimiento de revisión. El acuerdo era unánime en toda la doctrina francesa; el artículo 90 se consideraba como un obstáculo verdadero para toda la reforma, rápida y profunda, de las instituciones francesas. Los acontecimientos políticos del año 58 precipitaron esta solución jurídica. Los Gobiernos de Gaillard y Pflimlin fueron los dos últimos que intentaron reforzar, por vías normales, la Constitución de 1946. La toma del Poder por el general De Gaulle, revisan-

do el artículo 90, le permitió una reforma total de las instituciones políticas francesas. En este sentido, en una *mise a jour*, Drevet desarrolla jurídicamente estos acontecimientos en relación a la revisión constitucional y, en especial, la resolución del 28 de mayo de 1958.

Incluye Drevet en esta tesis doctoral los apéndices que afectan a este problema: el proyecto del artículo 123, el que fué vigente artículo 90 y una serie de proposiciones y dictámenes sobre la revisión. Finalmente, incluye una seleccionada bibliografía.—R. M.

JEAN MEYRIAT (bajo la dirección de): *La Science Politique en France 1945-1958*. Fondation Nationale des Sciences Politiques. París, 1960, 134 págs.

Siguiendo un criterio más cualitativo que cuantitativo, la *Fondation Nationale des Sciences Politiques* ofrece a los estudiosos de la ciencia política esta bibliografía, primera en aparecer dentro de una serie de publicaciones similares que se ocuparán de otros aspectos de las ciencias sociales en Francia concretamente de la Administración central y local, del material publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de los partidos y movimientos políticos después de la liberación.

El director del *Institut d'Etudes Politiques*, de París, Jacques Chapsal, expone en el prólogo cómo la entrada de la ciencia política en la Universidad francesa, al contrario que en los países anglosajones, ha tropezado con grandes dificultades debido a la tradicional y rígida estructuración de la misma. En un principio, los estudios de ciencia política se desarrollan en centros fundados por la iniciativa privada. Es a partir de 1945 cuando el Gobierno comienza a crear Institutos de estudios políticos propios, que servirían como complemento a la función docente de

las Facultades de Derecho, un tanto marginales en lo que respecta a este sector científico. La reforma de los planes de estudios de 1954 abre una nueva etapa al incluir en el período de especialización de la licenciatura en Derecho una rama dedicada a la ciencia política con posibilidad de continuarla en el período de doctorado.

La bibliografía agrupa unos seiscientos títulos de libros y artículos de revista, en su mayor parte posteriores a 1950 que es cuando empieza a incrementarse el ritmo de las publicaciones sobre temas políticos. Está dividida en los siguientes capítulos: La ciencia política, objeto y método; Historia de las ideas políticas; Teoría política; Opinión pública y elecciones; Partidos y grupos de presión; Instituciones políticas y administrativas; Instituciones comparadas; Relaciones internacionales, y «Area studies». Dentro de cada capítulo se sigue una ordenación alfabética, y, por lo que se refiere a las citas de libros, todas ellas van acompañadas de un breve comentario.—ANTONIO LÁZARO.

GÉRARD WOLFF: *La Trésorerie britannique*. París, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1960, 166 págs.

La Tesorería es una institución del sistema británico a la que en vano se trataría de encontrar un homólogo fuera del

Reino Unido. Su singularidad llega hasta tal punto, que casi resulta una temeridad traducir el término *Treasury*, pues ello

podía sugerir comparaciones que, en el mejor de los casos, darían una visión parcial, cuando no una interpretación errónea, acerca del alcance de sus funciones. Además de realizar las tareas propias de un Ministerio de Hacienda y Economía, la *Treasury* actúa como organismo supervisor de toda la Administración.

Su nacimiento se relaciona con los remotos precedentes de la tradición política inglesa, que se remonta a la Alta Edad Media. Ya en esta época las reuniones de la *Curia Regia*, cuando trataban de asuntos financieros, recibieron el nombre de *Exchequer*. Desde entonces, se ha ido configurando y consolidando paulatinamente, hasta adquirir su estructura y funciones actuales.

La *Treasury* está encabezada simultáneamente por dos jefaturas políticas: el Primer Lord de la Tesorería —cargo que normalmente recae en la persona del Primer ministro— y el *Chancellor of the Exchequer*, los cuales están secundados por tres adjuntos. La dirección administrativa correspondía a un Secretario permanente, hasta que, en 1956, siendo Primer ministro Sir Anthony Eden, se desdoblaron sus atribuciones económico-financieras de las administrativas, que a partir de este momento comparte con un nuevo Secretario de idéntico rango, adoptando así un paralelismo semejante a la bifurcación existente en la jefatura política. El reconocimiento explícito del *Permanent Secretary* como el más alto funcionario del *Civil Service* británico no se efectuó en 1919, como parece suponer el autor, sino que en el debate de la Cámara de los Comunes que tuvo lugar el 14 de abril de 1926 se afirmó oficialmente que este título arranca de una *Treasury Minute* de 1867.

En el ámbito financiero, la Tesorería goza de amplios poderes en cuanto a la fijación de impuestos y emisión de empréstitos públicos, al propio tiempo que ejerce un efectivo control a lo largo de

todo el proceso presupuestario; desde la presentación de los *estimates* por los distintos ministerios ante este organismo hasta su discusión y aprobación en la Cámara de los Comunes, así como la distribución de las cantidades acordadas. En el aspecto económico, realiza una importante labor de encauzamiento de la política monetaria. Poco después de finalizar la Segunda Guerra Mundial, la *Treasury* se hizo cargo de la planificación a gran escala, y con ello comenzó a erigirse en el centro coordinador de la política económica. Con esto se demostraba una vez más hasta qué punto sus funciones tradicionales eran adaptables a las nuevas circunstancias.

Por otra parte, la Tesorería asume la jefatura del *Civil Service*, ejerciéndola mediante la supervisión que realiza sobre todos los demás departamentos. Posiblemente esta facultad haya tenido su origen en la amplitud de sus atribuciones económicas.

La obra de G. Wolff representa una aportación importante para el estudio de este peculiar ministerio británico. Aborda la cuestión en cuatro capítulos que titula: «La organización de la Tesorería», «El control de la Tesorería en los gastos públicos», «La elaboración de la política económica y financiera» y «La supervisión de la Administración». En ellos examina minuciosamente todos sus pormenores. Cada capítulo comprende varias secciones, y éstas, a su vez, agrupan toda una serie de títulos y subtítulos. Este encuadramiento tiene, sin duda, su explicación en atención al público de habla francesa, al cual va dirigido el libro fundamentalmente. Sin embargo, más de un lector del otro lado del Canal de la Mancha estaría dispuesto a poner objeciones a un tratamiento sistemático tan formalista de la *Treasury*, cuyas notas más acuciosas quizá sean precisamente la flexibilidad y el empirismo.—ANTONIO LÁZARO.

*Le régime et les institutions de la République Populaire de Pologne.* Institut de Sociologie Solvay. Bruselas, 1959, XII + 139 págs.

*Le régime et les institutions de la République Populaire Fédérative de Yougoslavie.* Institut de Sociologie Solvay. Bruselas, 1959, 174 págs.

JOVAN DJORDJEVIC: *La Yougoslavie démocratie socialiste.* Presses Universitaires de France. París, 1959, XV + 227 págs.

El interés por el mundo comunista ha dado origen a un cúmulo de instituciones ocupadas del estudio de las realidades políticas, sociales y económicas de los países de más allá del telón de acero. En Bélgica, en el Instituto de Sociología Solvay de la Universidad Libre de Bruselas, existe un Centro para el estudio de los países del Este que, en colaboración con otra institución similar —el Centro nacional para el estudio de los países de origen comunista—, ha organizado una serie de jornadas de estudios dedicadas cada una de ellas al examen del régimen y las instituciones de una «república popular», además de ocuparse de otros temas próximos, como el del influjo de las experiencias comunistas sobre las doctrinas, que dió origen a un volumen del que ya se ha ocupado esta REVISTA (número 116, págs. 256-257).

Las jornadas están organizadas sobre la base de una imparcialidad absoluta, participando en las mismas, junto a destacados especialistas belgas o franceses, profesores de los países estudiados, que dan la «versión oficial» del régimen objeto de la reunión.

Predominan con toda lógica los temas económicos. A la primacía de tales temas, que es en la actualidad un dato universal, hay que añadir que en una sociedad marxista lo económico es la infraestructura, la razón de ser de todo lo demás. De ahí que al lado de un estudio global y más bien rápido de las instituciones políticas nos encontremos con un detallado examen del sistema económico y de sus diferentes aspectos.

La «viva curiosidad» por los países comunistas a que aludía el profesor Wauters en la alocución de apertura de las jornadas sobre Polonia, está acrecida en el caso de los regímenes que, como el yugoslavo, han seguido un camino propio casi desde el primer momento, o que, como Polonia, han evolucionado notablemente desde una primera etapa de comunismo al modo ruso con una economía casi absolutamente pública hasta una situación de nacional-comunismo más o menos marcado, caracterizada por la reconducción al sector privado de una amplia proporción de las actividades productivas y, en general, por un aflojamiento de los controles económicos e incluso políticos.

Esta evolución, o mejor este proceso, es difícil no considerarlo desde Occidente como la evidencia de un fracaso. El profesor Brobowski, de la Universidad de Varsovia, afirmará que se trata simplemente de un cambio de *modelo* económico dentro de un mismo *sistema* socialista. «Con el término modelo designamos en Polonia las cuestiones relativas a la planificación y a la gestión económica, distintas de los grandes principios de la economía socialista. Los diversos modelos —continuará dicho profesor— son, pues, de algún modo, variantes de un mismo sistema general, que es el de la economía planificada socialista.» Se trataría, en suma, de un problema de técnica de aplicación de un mismo principio. El profesor Borivoje Jelic, de la Universidad de Belgrado, al explicar el nuevo sistema económico yugoslavo, caracterizado por «la

autogestión en la economía y en toda una serie de otros sectores de servicios públicos y sociales» y por el acrecentamiento del papel del mercado, afirma también que «se crea así un sistema de gestión económica mucho más flexible que permite a la economía conservar los rasgos característicos de una economía planificada (lo que es indispensable a una sociedad socialista), pero funcionando con mayor flexibilidad y desarrollando la iniciativa de las empresas, de las comunas y de otros órganos».

A pesar de todas estas defensas, una porción de rasgos indicativos hacen pensar, sobre todo en el caso de Yugoslavia, donde la transformación ha sido más profunda, que más que variantes de un mismo sistema se trata de sistemas diferentes. ¿Estaremos ante el *tertium genus* entre capitalismo y comunismo? Es todavía muy temprano para afirmar nada, pues es difícil prever dónde puede llegar la evolución iniciada.

Como es bien sabido, los desafíos más serios para la economía comunista proceden de la agricultura. El profesor Klatzmann, de París, estudia tanto el problema de Yugoslavia como el de Polonia, concluyendo que en ambos casos se requiere una explotación individual, al menos durante un largo período de tiempo, como única garantía de un aumento de la producción.

Otro tema común a Polonia y Yugoslavia es el de la gestión obrera en las empresas, estudiado por Georges Friedman, de París, que se ocupa del funcionamiento de los consejos de obreros que, sobre todo en Yugoslavia, controlan las empresas. Otros aspectos de este tema son examinados por el profesor Mijic, de Belgrado. La institución es una de las novedades más notables del nacional comunismo.

Para comprender los problemas más estrictamente políticos es muy útil el trabajo del profesor de la Universidad de

Aix (Marsella) Michel-Henry Fabre titulado «La unidad del poder del Estado en las democracias populares y en Yugoslavia», en el que señala cómo en teoría socialista el poder del Estado debe ser único como consecuencia de la existencia de una sola clase, el proletariado, que, a diferencia de la burguesía, no está desgarrada por contradicciones económicas internas. El resultado es el monopartidismo y la unidad de poder del Estado. A tal situación, sin embargo, sólo se llegará a la larga, pues en una primera etapa coexistirán la propiedad privada y la pública y, como reflejo de esta infraestructura económica, la pluralidad de partidos que en una «democracia popular» estarán agrupados en un «Frente» dirigido por los comunistas y un cierto pluralismo de poderes.

El profesor Fabre se enfrenta con la afirmación yugoslava de que en la Unión Soviética la unidad de poder del Estado no existe, mientras que en Yugoslavia, tras la ley constitucional de 1953, dicha unidad se ha restablecido, señalando que, desde un punto de vista vertical, desde una perspectiva sociológica, tal afirmación es exacta, mientras que, desde un punto de vista horizontal, esto esto, desde una perspectiva jurídica, constitucional, no puede admitirse. Para demostrarlo hace la historia constitucional de Yugoslavia y demás democracias populares.

Otros temas tratados fueron el control parlamentario (Rozmaryn) y las instituciones políticas fundamentales de Polonia (Jaroszynski), la organización judicial polaca (Wolff), la política cultural de la Polonia popular (Suchodolski), salarios y regularidad social en Polonia (Sellier), el federalismo yugoslavo (Dinac), el «self-government» o el sistema comunal de Yugoslavia (Djordjevic), la asistencia técnica de la O. I. T. (Koulischer), la posición y papel de los sindicatos yugoslavos (Deleon) y la exposición crítica del programa del partido comunista yugoslavo (Herremans).

El tercer libro de que nos ocupamos es *La Yugoslavia démocratique socialiste*, del profesor de Belgrado Jovan Djordjevic, que con un prefacio de Marcel Prélot ha editado Presses Universitaires de France en su Biblioteca de Ciencia Política (tercera serie: las instituciones políticas).

El profesor Djordjevic, destacado jurista y científico político, hace un estudio completo del régimen yugoslavo. Tras una descripción de la evolución política y constitucional —dando una versión de la subida al Poder del Partido comunista que no añade por supuesto a los métodos que en Yugoslavia y en todas partes han caracterizado su «triumfo político»— examina las «bases del sistema social y político» (la propiedad social y el «self-government» de los productores; la soberanía del pueblo; las libertades y derechos del hombre; la esencia del Estado), «los principios de la organización política» (el federalismo; el gobierno de asamblea; la representación política y económica), «la estructura del poder» (los órganos federales; los órganos de las repúblicas populares; las colectividades locales autónomas; las unidades autónomas). Varios textos políticos fundamentales y una bibliografía sumaria completan el libro.

Es bien conocido el anatema que Moscú, como representante de la ortodoxia marxista, ha fulminado sobre Yugoslavia, así como los furiosos ataques que Mao-Tse-Tung y sus teóricos, convertidos en paladines del leninismo, han lanzado sobre el aburguesado y «destruido» Tito. Sin embargo, cabe preguntarse si no son precisamente los yugoslavos los «verdaderos» marxistas.

En efecto, el postulado marxista de la

desaparición gradual del Estado hasta llegar a la sociedad despolitizada y sin clases no sólo no se ha intentado aplicar, sino que, por el contrario, el poderío estatal en Rusia o China es ahora mayor que nunca. La dictadura del proletariado, considerada como una etapa intermedia, no es más que una frase para ocultar la dictadura del Partido y, dentro de éste, de sus órganos directivos. Esa minoría controla la política y, desde luego, los medios de producción, que están nacionalizados.

En Yugoslavia, a partir de 1950, se ha iniciado otra ruta: Los medios de producción no pertenecen al Estado, sino a los colectivos de trabajo, esto es, a los productores de cada empresa. El capitalismo del Estado es así sustituido por la «propiedad social», lo que supone un amplio movimiento de descentralización —favorecido en Yugoslavia por la estructura federal y las funciones asignadas a las comunas— que es el primer paso para el relajamiento efectivo de los controles estatales. De este modo, al menos en el plano teórico, la «democracia socialista» que se intenta en Yugoslavia sería no una especie de democracia política, sino una democracia económica que haría superfluo al Estado, sustituido por el «self-government» de los ciudadanos.

Esta es en síntesis la argumentación de Djordjevic. Ortodoxa o heterodoxa, desde un punto de vista marxista, es posible que el sistema sea eficaz, pero el enjuiciamiento de un régimen debe hacerse sobre dos coordenadas. Una, sí, es la eficacia. La otra es la libertad, que en Yugoslavia tiene una interpretación que nos es totalmente extraña.—A. M. A.

V. CHALUPA: *Rise and Development of a Totalitarian State*. H. E. Stenfort Kroese. N. V. Leiden. 1959, 294 págs.

El golpe de Estado de 1948 por medio del cual los comunistas se hicieron con el poder en Checoslovaquia ha sido, probablemente, el fenómeno de captura de poder por los comunistas del que más se ha escrito. En la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS S. Gledjura nos ha presentado con frecuencia obras que se ocupaban de ese acontecimiento, de sus antecedentes o de sus consecuencias. Precisamente en el número pasado (núm. 116, págs. 193-218) dedicó un extenso comentario al estudio que ha hecho Jan Kozak —miembro comunista de la Asamblea Nacional Checoslovaca— sobre el papel que el Parlamento puede jugar en la transición al socialismo y en el que desempeña la función de ejemplo y paradigma el golpe de Praga de 1948.

La obra de Chalupa es un nuevo trabajo en torno a los mismos acontecimientos realizado a base de una extensa documentación, bajo los auspicios del Instituto Extranjero Checoslovaco en el exilio.

Consta de dos partes. Una, bastante breve, que trata de la «dinámica del totalitarismo», en la que tras estudiar el concepto de totalitarismo se examina al «comunismo como movimiento totalitario», subrayando las distintas etapas y los diversos procedimientos y tácticas que sigue el comunismo para la conquista del

poder. La segunda parte, más extensa, es la comprobación de cómo el comunismo checo se hizo con el Estado siguiendo paso a paso esos procedimientos y esas etapas.

Las conocidas fórmulas del Frente Nacional y del sabotaje a la democracia (lo que Kozak denomina la presión «desde arriba» y «desde abajo» contra el Estado burgués) y del control, hasta llegar al monopolio, de todos los órganos vitales del país (Gobierno, ejército, empresas, organizaciones obreras y de todo tipo..., etc.) son examinadas con detenimiento.

El libro de Chalupa, como el de Kozak, puede ser considerado como un eficaz aviso de incantos. Los que se planteen el problema con realismo y reflexionen sobre los hechos presentados, llegarán necesariamente al fondo del problema que consiste en darse cuenta de que la neutralidad de unas instituciones democráticas es incapaz de oponerse con eficacia al formidable desafío comunista que sabe sacar provecho de las debilidades inherentes a las estructuras democrático-parlamentarias poniendo a su servicio las instituciones de un sistema sin genio.

La obra de Chalupa es muy útil por los datos y estadísticas (económicas, electorales..., etc.) que la completan. —A. M. A.

GIORGIO ROLETTO: *Israele*. Milano, A. Giuffrè, Editore, 1960, 270 págs.

Tras una breve introducción histórica referida a la creación del Estado de Israel como consecuencia directa de la acción llevada a cabo por el movimiento sionista mundial, el profesor G. Roletto, de la Universidad de Trieste, hace un balance político, demográfico y, sobre todo, eco-

nómico de sus diez u once primeros años de existencia.

El Estado de Israel, nacido en 1948, adoptó una forma democrática parlamentaria cuyas bases fueron ya sentadas en el período en que permaneció bajo el mandato británico como parte integrante de



Palestina. Pero, en contraposición al patrón anglosajón, ha seguido un sistema pluripartidista muy acorde con la enorme heterogeneidad de su contingente humano. Entre los partidos representados en el *Knesset* (Parlamento unicameral) se observa constantemente el predominio del *Mapai* (partido laborista), aunque su mayoría nunca ha sido lo suficientemente elevada como para constituir su propio gobierno, por lo que ha tenido que formar coaliciones con otros partidos. El laborismo del *Mapai* —afirma el autor acertadamente— presenta una fisonomía propia bien diferenciada de los partidos europeos de carácter similar, ya que responde a los fines concretos de Israel y del sionismo. Después de fijar someramente su atención en los partidos políticos más importantes, señala el profesor Roletto que daba la situación del país, todavía en formación, los partidos israelitas tienen gran importancia, por constituir el único medio de canalizar la política interior y exterior.

Bajo el título de «dinámica demográfica», se dedica medio capítulo de la obra al estudio de la población israelita. A partir de 1948 han llegado a Israel dos oleadas de inmigrantes muy diferentes entre sí: 1) La de los países de la Europa central y oriental, que fué la predominante durante los tres o cuatro primeros años siguientes a la Segunda Guerra Mundial, y 2) La asiático-africana, que procedía fundamentalmente del Oriente Medio y África del Norte. En un principio, el contingente europeo era numéricamente muy superior, pero es muy posible que en un corto plazo sea superado por la inmigra-

ción asiático-africana, que se mantiene a un ritmo lento pero constante. Del rápido examen que el autor hace acerca de la población israelita atendiendo a la distribución por sexos, edad, fecundidad, natalidad, mortalidad, población activa y ocupación de la misma, así como las medidas llevadas a cabo por el Estado en el campo educativo y cultural, seguridad social, distribución del potencial de trabajo, etc., siempre bajo el propósito de conseguir la integración de sus súbditos, se pueden ver los progresos realizados e incluso afrontar con optimismo el futuro del nuevo Estado.

El grueso de la obra —casi sus tres cuartas partes— se ocupa del aspecto económico. En los años transcurridos desde la creación de Israel, la agricultura, la industria y el comercio han seguido un ritmo progresivo de crecimiento. La fertilización de extensas zonas de terreno antes improductivas, a base de aplicar la técnica y el esfuerzo humano, ha hecho que las exportaciones agrícolas hayan ido en aumento de año en año. Esto hubiera sido imposible de no haber contado con una importación de capital tan elevada, en parte gratuito (reparaciones de guerra procedentes de Alemania, *grants in aid* de Norteamérica) u ofrecido con grandes facilidades. Últimamente la balanza comercial israelita se ha favorecido aún más con la extracción de los productos minerales del Mar Muerto.

El autor ha completado el libro con una serie de tablas estadísticas y gráficos, muchos de ellos de procedencia oficial, que completan su valor documental.—ANTONIO LÁZARO.

BURGHARD FREUDENBERG: *Israel. Experiment einer nationalen Wiedergeburt*, München, Kösel-Verlag, 1959, 158 págs.

A lo largo de la historia ha surgido repetidamente la cuestión de si los judíos constituyen una raza, un pueblo, una co-

munidad o simplemente una religión; sin embargo, es precisamente en el siglo XIX cuando el problema se plantea con todo

rigor, iniciándose el movimiento sionista que habría de desembocar en la reciente creación del Estado de Israel. Una vez conseguido este primer objetivo, había que emprender otro no menos difícil de alcanzar: hacer que emanase un sentimiento nacional en lo que era simplemente un Estado en el sentido más artificial del término. Había que enfrentarse con una serie de dificultades cuya solución, en muchos casos, es todavía una incógnita. En este sentido, el nacimiento del Estado de Israel supone un verdadero «experimento» polifacético que obliga a adoptar una extraordinaria variedad temática de carácter histórico, político, sociológico, cultural y económico, sin olvidar el campo de las relaciones internacionales.

En su estudio Burghard Freudenfeld resume en cierto modo estos aspectos situándose antes tres cuestiones: ¿Bajo qué impulso y de qué modo ha entrado Israel en la realidad política? ¿Qué grado de desarrollo interno y externo ha alcanzado este Estado en sus diez primeros años de existencia? ¿Qué notas y directrices importantes sobresaldrán en la futura configuración del Estado y del pueblo de Israel y qué significado puede tener o tendrá esa configuración para el propio Israel, para los judíos de allende sus fronteras y para el mundo no judío? Cada una de estas cuestiones es una parte de las tres que comprende el libro.

No se debe a un puro azar el hecho de que el despertar de los judíos hiciese su aparición al mismo tiempo que imperaban en Europa las ideas del *Aufklärung*. Es la época del nacionalismo decimonónico formulador de la soberanía de los pueblos la que no sólo marca su impacto entre los europeos, sino que también encuentra resonancia en un antiguo *ghetto*, dando lugar a un aumento constante de la conciencia de clase entre los judíos al mismo tiempo que comenzaba a vislumbrarse una corriente antisemita

en Europa. Paralelamente, los judíos de Palestina empiezan a manifestar sus demandas nacionalistas, que al ponerse en contacto con la diáspora europea —afirma sutilmente el autor— se beneficiaban entre sí en una especie de simbiosis. En estas condiciones, y bajo la presión creciente del movimiento sionista mundial, el principio del «retorno al hogar» fué ya objeto de reconocimiento expreso por parte del gobierno británico en la Declaración de Balfour de 1917. Concluido el mandato británico, se creó el Estado de Israel (14 de mayo de 1948) en una reducida porción de territorio de lo que fué la antigua Palestina, que habría de tropezar desde el primer momento con la hostilidad de los países árabes.

En la segunda parte Freudenfeld hace un recuento de las cuestiones que han tenido mayor trascendencia a través del decenio transcurrido desde la creación de Israel. Como primera instancia quedaban totalmente abiertas las puertas a la inmigración de los judíos de la diáspora, dando paso a una serie de elementos que acentuaban una gran heterogeneidad tanto en el orden material como en el espiritual, aparte de la existencia de las minorías árabe y cristiana. La integración nacional del pueblo israelita tenía que partir desde lo más elemental: resucitar la lengua hebrea como idioma patrio. La democracia pluripartidista de Israel refleja bien la disparidad de tendencias, es bastante significativo que los diferentes partidos representados en el *Knesset* puedan distinguirse según tengan una base política, ideológica o religiosa. Finalmente se hace una breve referencia a la situación de Israel en el ámbito internacional, con especial atención a sus relaciones con los países árabes.

Por último, en la tercera parte, el autor hace algunas reflexiones en torno al futuro del nuevo Estado. Un futuro que vendrá condicionado por la dificultad de

conciliar directrices diferentes e incluso, en algunos casos, radicalmente opuestas; el bíblico pueblo elegido de la Antigua Alianza y el Israel actual democrático y social, los intereses del Estado recién creado y los de los judíos de la diáspora --que no siempre están en armonía-- así como por la actitud que puedan tomar

respecto a Israel los demás pueblos de la comunidad mundial.

Para concluir digamos que el librito, a pesar de sus reducidas dimensiones, presenta un cuadro muy completo que sirve perfectamente como base iniciadora para los que deseen adentrarse en el problema.-- ANTONIO LÁZARO.

## DERECHO

HENRY PUGUET (bajo la dirección de): *Essai de Bibliographie des principaux ouvrages de Droit Public*. Les éditions de l'Épargne, Paris; 1961, IX + 369 págs.

El Instituto de Derecho Comparado, de la Universidad de París, ha publicado, bajo los auspicios del Centre Français de Derecho Comparado y con el concurso del Centre National para la Investigación Científica, esta obra, cuyo título completo es: *Essai de bibliografía de las principales obras de Derecho Público (Derecho público general, Derecho constitucional, Derecho administrativo) de Ciencia Política y de Ciencia Administrativa que han aparecido fuera de Francia de 1945 a 1948*.

En la Introducción, Puguét, director de los trabajos, justifica modestamente el título de ensayo dado a la obra, por considerarla «incompleta en muchas maneras», y pondera las dificultades lógicas de selección de títulos que una empresa de esta clase lleva aparejadas, sobre todo en un sector como éste, en que la juridicidad original de la disciplina ha sido rota con la adopción de nuevas perspectivas a las que conviene atender, si no se quiere dar una visión insuficiente. Este mismo deseo ha hecho que se recojan obras de Filosofía del Derecho y de Derecho na-

tural que, por su contenido, estaban próximas a la temática política.

Se acopian 5.030 fichas, todas ellas de libros, clasificadas en tres partes: 1.ª, Obras de referencia; 2.ª, Derecho público general, Derecho constitucional y Ciencia Política, y 3.ª, Derecho administrativo y Ciencia de la Administración. Cada una de estas rúbricas está dividida en títulos, secciones y subsecciones, que forman una completa clasificación por materias. Se hace también uso de la clasificación por países.

Hace más útil la obra un extenso índice de autores que ocupa más de cuarenta páginas y un índice de las colectividades autor y de las anónimas.

A pesar de los defectos que los autores reconocen y de algunas erratas de imprenta en la grafía de los nombres extranjeros, el conjunto es de una utilidad patente y ha de tener entre los especialistas buena acogida, que, es de suponer, anime a los editores a la publicación de sucesivos suplementos que pongan al día la obra, según se indica ya en la Introducción.--A. M. A.

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA: *Humanismo, Estado y Derecho*. Bosch, Barcelona, 1960, 412 págs.

Bajo el título de *Humanismo, Estado y Derecho*, el profesor Legaz Lacambra recoge en este volumen varios artículos publicados en distintas revistas españolas y extranjeras, algunos de los cuales han sido revisados. Afirma el autor en su prólogo que esa selección no responde sólo a una preocupación temática definida, en cuanto teorizador del Derecho y del Estado, sino, también, a una orientación ideológica: la creencia en un humanismo jurídico cristiano y, en general, la creencia en la concepción personalista del Derecho.

Esta *Weltanschauung*, entendida en un sentido muy amplio, lo que le ha valido críticas de sectores integristas, pone de relieve «precisamente» por ello, el alto valor intelectual de la obra del profesor Legaz Lacambra: la no-sujección a unos esquemas rígidos que, dada su ausencia de flexibilidad, impediría llevar a cabo la labor intelectual auténtica, es decir, la *conciencia de la no-seguridad*. Pudiera parecer que esta actitud intelectual conduce a posturas ambiguas; pero, de no aceptar un *compromiso absoluto*, la ambigüedad es necesaria en la crisis vigente del Derecho y del Estado. La ambigüedad tiende a legitimarse cuando la situación histórica es ambigua; la salida de la ambigüedad implica la salida de la situación histórica en que se vive. Y esto, aun siendo posible, es difícil. El mismo profesor Legaz Lacambra, en una recensión al libro de C. Schmitt (*Verfassungsrechtliche Aufsätze aus den Jahren 1924-1954*, publicada en esta REVISTA, 102-103 (58-59), 289-296, lo ha señalado implícitamente, cuando habla de las influencias recibidas en el decenio anterior a 1936; las acti-

tudes antitéticas, pero inmersas en la crisis del siglo XX, de Kelsen y Schmitt.

El pensamiento jurídico y político del profesor Legaz Lacambra necesita ya un análisis detenido y concreto. Existen ya algunos trabajos, como los de Chevalier, Ambrosetti y, en sus respectivos campos, de los profesores españoles Luño Peña y Pérez Botija, todos ellos publicados en el volumen primero de los Estudios Jurídico-Sociales en su homenaje (Santiago de Compostela, Universidad, 1960). Desde nuestra perspectiva, hay unos temas que son constantes en su pensamiento y que necesitan una crítica profunda. En concreto, nos referimos a sus ensayos sobre el «Estado de Derecho (págs. 61-86), «Legalidad y legitimidad» (87-106), «Derecho, justicia y seguridad» (161-190) y «La función del Derecho en la sociedad contemporánea» (231-292). Tal vez su concepción del Estado de Derecho —cuya base hay que encontrarla en su punto de vista del «humanismo» (cfr. *Humanismo y Derecho*, págs. 7-40)— es la aportación más interesante al campo de la teoría del Estado: hay una diferenciación clara con respecto al decisionismo de Schmitt y al formalismo de Kelsen. Su concepción «personalista», y sobre todo la sistematización de las notas que condicionan un Estado de Derecho (págs. 77 y sigs.), constituyen una aportación fundamental para conocer la actitud intelectual de nuestra época de crisis.

En definitiva, creemos que la publicación de esta selección de trabajos del profesor Legaz servirá de estímulo para iniciar una exposición crítica de sus puntos de vista y concepción general.—R. M.

ARDUINO AGNELLI: *John Austin alle origini del positivismo giuridico*. Edizioni Giapichelli, Torino. 1959, 296 págs.

Los rótulos «positivismo jurídico» o «iusnaturalismo», como cualquier otro expresivo de un sistema doctrinal determinado, albergan, bajo su respectiva estructura general uniforme, la posibilidad de una cierta variedad de posiciones que es necesario tener en consideración; así, para el Derecho natural habría que diferenciar, por ejemplo, los tres diversos momentos del Derecho natural romano, del escolástico-tomista y del racionalista posterior; del mismo modo, el positivismo admitiría ciertas diversificaciones, como, por ejemplo, la que distingue entre un positivismo analítico y un positivismo sociológico, a su vez compuestos por posturas de matices especiales.

Es preciso tener en cuenta este hecho al hablar del positivismo jurídico de Austin, pues éste presenta características especiales con respecto a otras formas de positivismo: éste es el punto de partida del autor, para quien «el positivismo jurídico es una posición intelectual varia y compleja, menos simple y perentoria de cuanto podría hacer pensar una visión habitual».

Por de pronto, dice el autor, no deben equipararse positivismo jurídico y filosofía positivista, ni debe hacerse del primero mera expresión de la segunda; esto vale, sobre todo, precisamente, para el primer positivismo inglés, al cual pertenece Austin (1790-1859), que gira en torno a la filosofía utilitarista: «a esta filosofía y no al positivismo —dice Agnelli— se debe recurrir para precisar el clima cultural en que se afirma la nueva ciencia jurídica inglesa».

Pero, además, Austin acoge el utilitarismo en modo muy personal; para él, la ley moral es una manifestación de voluntad, precisamente expresión de la voluntad divina; el principio de utilidad se co-

necta así a la hipótesis de un Dios que, en su benevolencia, ha dispuesto la felicidad de sus criaturas; la voluntad de Dios puede venir expresada directamente (revelación), o bien —dice Austin— puede ser deducida indirectamente, recurriéndose entonces al principio de utilidad. Hay, pues, en él, junto a la instancia utilitarista para cuando no haya indicios directos de manifestación de la voluntad de Dios, un importante elemento de carácter voluntarista.

Señalemos que este voluntarismo constituye, asimismo, el centro de su concepción del Derecho; para Austin, el Derecho es manifestación de voluntad, mandato del soberano; la suya es una concepción imperativa del Derecho; «directa o indirectamente —dice Austin—, el soberano o legislador supremo es el autor de todo derecho». Austin estaba influido por Hobbes y Bentham, que defendieron también una teoría imperativa del Derecho.

La posición analítico-utilitaria de Austin se orienta, pues, como señala Agnelli, en el sentido de una restauración de la autoridad; el soberano es el instrumento que declara inapelablemente el derecho y que no está sujeto a ninguna autoridad superior; pero esto no lleva al absolutismo político, pues, como ha subrayado Bodenheimer, «el soberano en el que piensa Austin no era ya un monarca absoluto: era el Parlamento inglés».

Los esfuerzos del positivismo analítico de Austin se centran en dos vertientes fundamentales: «expulsar de la reflexión de los juristas todo aquello que no fuese jurídico y todo aquello que no fuese científico». Lo primero le lleva a una tenaz oposición al Derecho natural, a uno negativa a considerar como derecho los principios de aquél; lo segundo, proporciona la base para una teoría científica del De-

recho positivo, para la rigurosa construcción de la ciencia del Derecho, por encima de las nociones vulgares de práctica profesional frecuentes en muchos juristas.

Habría, para Austin, dos grandes campos: de una parte, la jurisprudencia, ciencia de lo que el Derecho es, y, de otra, la legislación, como ciencia que pertenece a la ética y que trata de lo que el Derecho debe ser. Así, pues —escribe Agnelli—, «la distinción entre ser y deber ser y, por consecuencia, entre moral y Derecho, es una de las bases sobre las que se apoya la construcción austiniana.» La jurisprudencia, en general, o filosofía del Derecho positivo, queda, pues, separada de la ciencia de la legislación, considerada ésta, parte de la ética.

El problema de la relación moral-Derecho, cuestión central en la posición de Austin, viene tratado ampliamente en la exposición de Agnelli: recordemos que, para Austin, la ética es una verdadera ciencia, pero que el «Derecho natural» no es tal Derecho, sino ciencia de la legislación, o sea, ética. Ahora bien, una vez puesto esto en claro, Austin no niega, sino que, por el contrario, sostiene y afirma la comunicación y relación que existe entre las dos ciencias que son la moral y el Derecho. Como observa agudamente Agnelli, a propósito de esto, «la polémica antiiusnaturalista negando la juridicidad del Derecho natural del Derecho racional de la esfera ideal superordenada a la positiva, puede limitar la juridicidad a la sola esfera de la positividad, sólo a condición de reconocer que ésta permanece abierta a lo no jurídico».

La apertura y comunicación del derecho a la moral se realiza en Austin a través

del criterio de subordinación de la ley a los fines, y en particular al fin supremo que viene indicado precisamente por el principio de utilidad; dice Agnelli a este respecto: «La justificación suprema del ordenamiento jurídico parece, por tanto, descansar sobre un principio ético»; postula, en consecuencia, el autor la necesidad de subrayar la importancia que en la concepción de Austin posee el llamado elemento ético-político del Derecho, elemento que sirve asimismo para la superación del momento estático del Derecho, en un necesario momento dinámico del mismo; así, pues, «el fin último es el fin moral expresado por el principio de utilidad y concretado en el bienestar general al cual todo, e incluso el soberano, queda subordinado». Este fin último del bienestar general sirve de criterio de valoración de la ley positiva, saliéndose así, no se olvide excesivamente el positivismo de Austin, del campo de la jurisprudencia para entrar en el de la ciencia ética de la legislación, «No hay, pues, en Austin —dice el autor— oposición ni escisión entre moral y Derecho, sino distinción con reconocimiento de vínculos indisolubles y, al mismo tiempo, consciencia de la necesidad de un diverso planteamiento del problema moral y del problema jurídico.»

La obra de Arduino Agnelli muestra un profundo conocimiento de la jurisprudencia analítica de John Austin, y está escrita con objetividad y rigor científico, constituyendo, por tanto, una seria contribución al estudio de esta importante corriente de pensamiento que es el positivismo jurídico.—ELÍAS DÍAZ.

GABRIEL GARCÍA CANTERO: *El vínculo de matrimonio civil en España*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid-Roma, 1959. Un vol. de XV + 313 páginas.

Era necesaria en España una obra que recogiese, de manera sistemática, la azarosa existencia del matrimonio civil en sus diversas fases históricas, y su planteamiento y regulación en el presente momento. A ello responde el trabajo de García Cantero, quien no se limita a narrar el acontecer histórico de la institución matrimonial en España; su obra tiene un horizonte más amplio. Conjuga los principios que inspiran y dominan la legislación canónica, de tanta raigambre en la tradición jurídica nacional, con lo establecido en el Código civil y con la legislación que, de manera esporádica, ha ido surgiendo a través de los tiempos, en relación con el matrimonio civil, poniendo de relieve los matices que revisten a la institución a partir del Concordato español de 1953.

La materia viene expuesta a través de nueve capítulos, en los cuales se ocupa de las siguientes materias: I) La promesa de matrimonio. II) La capacidad de los cónyuges. III) Los impedimentos. IV) El consentimiento y sus vicios. V) La forma del matrimonio. VI) La nulidad del matrimonio. VII) El matrimonio putativo. VIII) La separación de los cónyuges. IX) La disolución del matrimonio.

Cada uno de los puntos señalados son tratados con destreza por su autor, habiendo tenido en cuenta el Derecho comparado, de suma importancia en esta materia, y el Derecho canónico, cuyas interferencias, aun tratándose del matrimonio civil, resultan inevitables. Pone de relieve y estudia estas interferencias de la legislación canónica, bastante frecuentes, así, por ejemplo, el matrimonio civil de los bautizados en la Iglesia católica cuando no profesan el catolicismo (pág. 99); el matrimonio civil del bautizado como

obstáculo para contraer matrimonio canónico con distinta persona (pág. 120); el matrimonio de personas sujetas a los impedimentos canónicos (pág. 165).

Insiste, acertadamente, en la determinación de los sujetos capaces de contraer matrimonio civil en España, o lo que es lo mismo pone de relieve el requisito de la confesionalidad o aconfesionalidad como condicionamiento de aquél. Tampoco escapan a su consideración los problemas que plantean los matrimonios de españoles en el extranjero y el de los extranjeros en España (págs. 218 y 221).

El autor ha manejado con bastante pericia la literatura jurídica, tanto nacional como extranjera, fundamentalmente italiana. Con posterioridad a esta obra acaba de aparecer otra publicación que supera a la de García Cantero. Se trata del estudio titulado *Matrimonio civil subsidiario en Derecho español*, obra de E. Laguna Domínguez, quien la presentó como tesis doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a finales del curso 1959-1960.

Hubiera sido de desear que el autor al tratar de los antecedentes históricos del matrimonio civil en España, cosa que hace muy de pasada, hubiese recurrido a los Diarios de Sesiones de Cortes, ya que ellos constituyen las fuentes inmediatas en la materia y en ellas se contiene la genuina y auténtica interpretación de la legislación que le ha dado vida reiteradamente en el curso del tiempo, así como de las circunstancias concretas que le hicieron nacer. Esto solamente hubiera justificado sobradamente la obra. En cambio, podía haber restringido el capítulo relativo a la promesa de matrimonio (páginas 33-88), ya que dicha materia resulta anacrónica en el momento presente, y

podemos decir que, de hecho, está anulada y sin eficacia. Por lo demás, en líneas generales, hemos de aplaudir la obra de García Cantero, la cual viene a llenar

una laguna en la literatura jurídica nacional ofreciéndonos un manual sobre el matrimonio civil en nuestra legislación pasada y vigente.—JUAN PÉREZ ALHAMA.

## SOCIOLOGIA

GIOVANNI GENTILE: *Genesis and Structure of Society*. University of Illinois Press. Urbana, 1960, 228 págs.

La famosa obra de Giovanni Gentile se nos presenta en esta traducción norteamericana realizada por H. S. Harris con una introducción que éste hace para dar a conocer al público de Estados Unidos la figura y el pensamiento del autor italiano. Sin embargo, en la bibliografía que Harris hace sobre las obras o artículos que se han escrito sobre Gentile en inglés, ya nos podemos dar cuenta que no era del todo desconocido, sino que, por el contrario, parece haber tenido una gran influencia sobre el mundo anglo-sajón en general (como el mismo Harris afirma en su prólogo).

Generalmente, cuando alguien escribe una biografía sobre otra persona, se tiene la tendencia a favorecerla, ocultando los defectos (si es que los hay) y resaltando las virtudes; otras veces, la motivación para escribir tal biografía es la de criticar al biografiado, y vemos el proceso contrario. Pues bien, esta introducción podría ser catalogada como eminentemente «pro» Gentile, lo cual no es nada malo en sí, aunque sea algo que es necesario resaltar, ya que debido a ello queda un poco oscura la posición del mayor contrincante de Gentile, Benedetto Croce.

Giovanni Gentile fué uno de los principales soportes del fascismo italiano, ocupando cargos oficiales en dicho régimen, llegando incluso a Ministro de Educación, y participando, por último, en el último gobierno de Mussolini cuando ya estaba

totalmente perdido. Frente a él, Croce representó al intelectualismo anti-fascista, de forma que las polémicas entre ambos fueron constantes a lo largo de todos aquellos años. En realidad, en su última época, Gentile fué atacado por todos, tanto por los fascistas como por los anti-fascistas, debido a su deseo de no adoptar extremismos, y se convirtió así en el blanco fácil e indefenso de todas las críticas. Por último, el 15 de abril de 1944, cuando volvía de una de sus periódicas visitas a las autoridades policíacas de Florencia para interceder por algunos estudiantes de cuyas lealtades políticas se dudaba, fué asesinado por un grupo de cuatro comunistas. La obra que vamos a comentar, escrita en su retiro en los últimos años de su vida (exactamente en septiembre de 1943), constituye en realidad una apología de su vida frente a los ataques que se le dirigían desde todos los ángulos políticos de la nación. La influencia de Gentile en el mundo anglo-sajón, aun siendo notable, pudo haber sido mayor; en los Estados Unidos, el estudio de su pensamiento se centró sobre todo en la Universidad de Columbia.

La obra «Génesis y estructura de la Sociedad» está dividida en trece capítulos, en los cuales el autor sigue la línea de partir del estudio de la ética para de aquí pasar al estudio del individuo, la sociedad y el Estado, sucesivamente.

El idealismo de Gentile se basa, sobre todo, en el «método de la inmanencia».



el cual requiere que en el análisis de su experiencia el filósofo no debería presuponer nada, sino adherirse estrictamente a la tarea de hacer que su conocimiento sea tan claro y sistemáticamente coherente como sea posible; de ello resulta que el acto de pensar es un «acto puro», un acto auto-orador, un acto cuya existencia es su esencia, porque solamente si tomamos nuestro propio acto de pensar como fundamento de nuestro mundo podremos evitar el presuponer un mundo que tenga un fundamento independiente. La filosofía entonces no debe tener presupuestos, y ello precisamente porque el imperativo moral es la raíz de todo el sistema filosófico de Gentile, de tal forma que la primera característica de toda experiencia humana es, según él, la responsabilidad moral.

Pero lo que verdaderamente importa, según Gentile, es conocerse a sí mismo; sin embargo, la única prueba de que podemos comprendernos a nosotros mismos es que podemos hacernos entender por los demás; la experiencia, por otra parte, nos muestra que en muchas ocasiones nos comunicamos con más éxito con los demás que con nosotros mismos, e incluso que algunas veces no podríamos comprendernos si no comprendiésemos lo que los demás nos dicen sobre nosotros mismos. De esta forma, la verdad no es algo que nos esté garantizado por la revelación o por la fe, ni siquiera por los datos científicos, sino solamente por nuestra habilidad de comunicarla. La verdad de la revelación y la de los hechos es sólo concebible, si es que lo es, como un «misterio» que va más allá de nuestro entendimiento.

Para Gentile, el individuo es una unidad particular y finita que es trascendida por

el sistema social que él, junto con otros hombres, ayuda a establecer; el sentimiento de comunidad existe así, en primer lugar, dentro del individuo, pero también existe empíricamente en el consenso general y en la aprobación social de sus contemporáneos y de la posteridad. Debe señalarse, además, que, en lugar de ser la comunidad la que contiene al individuo, es el individuo quien contiene —o mejor establece— la comunidad, dentro de su propio acto de auto-conocimiento. Así pues, el individuo no es un átomo, sino que inmanente al concepto de individuo está el concepto de sociedad, de forma que el Ego y el No-Ego, tomado separadamente, no son nada. El origen de la sociedad, por lo tanto, está en la síntesis de sujeto y objeto que surge de la dialéctica inmanente del acto espiritual.

En cuanto al Estado, Gentile lo define como el aspecto común universal de la voluntad, siendo él quien crea la nacionalidad, y no al contrario; la Ley, por su parte, no es sino la voluntad del Estado.

Pero tratar de sintetizar toda la obra sería absurdo; hemos dado algunas pinceladas respecto a su pensamiento en conjunto, deteniéndonos en algunos puntos algo más concretos. Para terminar, creemos que podría ser de utilidad para el lector el conocer los títulos de los diferentes capítulos; éstos son los siguientes: La Ética como Ley, El Individuo, El Carácter, Sociedad Trascendental o Sociedad in *Interiore Homine*, la Experiencia y la Categoría Ética, El Estado, El Estado y la Economía, El Estado y la Religión, La Ciencia y el Estado, el Estado y los otros Estados, Historia, Política y La Sociedad Trascendental: Muerte e Inmortalidad.—JUAN DIEZ NICOLÁS.

CONDESA VIOLA DE BETHUSY-HUC: *Die Soziologische Struktur Deutscher Parlamente, Ein Beitrag zur Theorie der politischen Elitenbildung*. Bonn, Universidad renana de Federico-Guillermo, 1958, 136 págs.

El tema de la formación de las «élites» políticas se relaciona con la estructura sociológica del Parlamento. En primer término, en esta tesis, se consideran la estructura profesional, la estructura patrimonial, la representación de partidos y de grupos y vínculos profesionales, la presencia de mujeres en Alemania. Luego viene la consideración de los factores que van fijando la «élite», tanto en los medios partidistas como en los parlamentarios. La conclusión no parece decisiva; por lo que el trabajo es fundamentalmente descriptivo. Aún así el valor expresivo de los datos y las tendencias manifestadas permiten conocer el interesante proceso que ha movido la mente de esta condesa-doctora.

El análisis de la composición social de los grupos dominantes e influyentes revela cómo entre los grupos políticos cristianos descuellan los intelectuales y simplemente los juristas, mientras que en los marxistas descuellan los empleados y los trabajadores. La presencia de jefes de empresa es muy escasa, y aún inferior la de las mujeres.

De algunas de estas referencias se pueden sacar nuevos argumentos para fijar y matizar la significación de los diferentes partidos. Se ve clarísimamente la caracterización integradora del partido demócrata cristiano, donde los grupos profesionales y patrimoniales están representados de modo casi idéntico, lo que contrasta con el partido socialista alemán. Igualmente importa el radio de acción de los partidos: el cristiano cuenta con esta línea de demarcación que es su fe religiosa; el marxista muestra sus límites ideológicos. Los otros partidos aún resultan más calificados. Pero la estructura social misma se encuentra reflejada aquí: tal es el caso del campesinado bavarés, etc.

La formación y fijación de las «élites» políticas dependen del sistema de acceso al grupo rector. En el Parlamento influye la relación entre partido y minoría, entrando el prestigio personal junto a la competencia de experto; importa mucho el tipo de «élite» que se sitúa, y, en fin, cuanto vincula el grupo dirigente social con el grupo dirigente político.—JUAN BENEYTO.

LUIS REDONET y LÓPEZ DÓRIGA: *Familia en crisis y hogar frío*. Conferencia leída en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid, 1960, 72 págs.

Comienza este opúsculo con una apolo-gía de la familia considerada como tema de estudio desde diversos ángulos. Monumento y tema viejo, mas perennemente vivo y actual, es la familia considerada en cualquiera de los múltiples aspectos que ofrece el examen de artistas y literatos, biólogos, historiadores, moralistas, sociólogos, legisladores, gobernantes y jurisconsultos. En ninguna corporación en-

cuentra la familia lugar más adecuado que en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, que reiteradamente abordó el tema.

Diversos autores se han ocupado de la familia. Angel Ganivet, en febrero de 1896, escribía: «El candil y el velón han sido, en España, dos firmes sostenes de la vida familiar que hoy se va relajando por varias causas, entre las cuales no es

la menor el uso de la luz...» Don Javier Vales Failde, en su discurso «Crisis de la familia obrera», recogió en una nota todas las referencias evangélicas a la familia, empezando por las pocas y lacónicas que se dan del hogar de Nazareth, que tan acertadamente supo plasmar el pincel de Murillo.

Después de esta especie de introducción se pasa al estudio de la familia por dentro. Todas las familias coinciden en afirmar que si el hogar se calienta con el fuego de combustible, la unión y el cariño de los individuos que la componen lo calientan todavía más.

A continuación se ocupa el autor de la crisis en las familias obrera y burguesa.

Como causa de este fenómeno cita en la primera la corrupción de costumbres, característica de las sociedades de cristalización refinada, los vicios, el lupanar, la taberna, el garito, el egoísmo, etc.; en cuanto a las causas en la segunda, están, entre otras, la forma de concebir, concertar y realizar el matrimonio, la vanidad etcétera.

Sigue ocupándose de los cuidados que debe tener el niño como futuro creador de una familia, para terminar dedicando unas páginas a la moda y el lujo en la vida moderna, que tan perniciosos daños llevan aparejados para la esterilidad del ambiente hogareño.—J. SEIJAS.

JULIO CARO BAROJA: *Las brujas y su mundo*. Revista de Occidente. Madrid, 1961, 382 págs., con varias ilustraciones.

Cuando aún no había cumplido veinte años, Julio Caro Baroja se pudo considerar como un erudito en brujería. De aquella época son algunos de los papeles que ahora exhuma en este interesante volumen sobre esos personajes que ya entonces suscitaren su curiosidad.

Para construir su libro, parte de una firme posición sociológica: quiere ver y hacer ver cuál es la idea de lo real en el mundo habitado por la bruja y examinar lo que creen que es real aquellos que se consideran sus víctimas. Y esto es lo que no se le podía ocurrir al autor a los veinte años: esclarecer el tema examinando la conciencia del que se juzga víctima de los brujos y las brujas, y no la de éstos. O, dicho de otro modo: estudiar un problema de sociedades dominadas por un miedo particular, y no el de individuos convencidos de su poder. Porque —como subraya— para que se den la bruja, o la hechicera, o el mago, tienen que existir unas estructuras particulares con arreglo a las cuales funciona la sociedad.

Para pintar ese mundo de las brujas el autor historia la Antigüedad, la Edad Media y el Renacimiento; no solamente parte de la concepción primaria del mundo y de la existencia (con el pertinente pensamiento mágico), sino que caracteriza a la hechicera grecolatina, la diosa germánica de las brujas, la interferencia cristiana, la participación del demonio, la imagen del *sabbat* y, sobre todo, la mezcla de la brujería y la posesión demoníaca, así como la configuración del delito de brujería. En realidad, el cambio de actitud de las gentes que observan la brujería se produce precisamente ahí: la Baja Edad Media ofrece ideas que aunque en su origen parece corresponder a concepciones paganas, van siendo consideradas como producidas por la intervención del diablo en ciertas mentes débiles, según señalan algunas autoridades eclesiásticas. Y así la magia se hace fruto del pacto con el enemigo de Dios.

De ahí que el Renacimiento, al plantear de nuevo el entronque, plantee tam-

bién una crisis moral. Y, frente a ella, se levanta la génesis del delito de brujería, obra principal de los jueces franceses. No es chocante que sea el mismo Bodino, gran jurisconsulto y tratadista de política, el que señale nada menos que quince crímenes en la tarea llevada a cabo por los brujos...

Historia también el autor la brujería vasca, y quizá aquí es donde sus preocupaciones de erudito de veinte años renacen con la fuerza de la tierra. Expuesto un panorama de la brujería vasco-navarra del siglo XVI, considera los grandes procesos del siglo XVII y las brujas de Zugarramurdi, así como sus consecuencias. Seguidamente aborda la crisis localizada en la época de las luces, y concluye el libro tocando los temas del arte y la literatura, la antropología y la teología, más una ex-

ploración de la conciencia moderna en torno a la cuestión.

El cuadro de extravagancias donde suele meterse la brujería es singularmente iluminado por el libro de Caro Baroja. Como expresivamente señala en una ocasión, se ha olvidado que el tema está ligado a un asunto de tan excepcional importancia para el hombre como es el de la fijación de los límites entre la realidad exterior y su mundo de representaciones y deseos. Llamar la atención sobre ello y hacerlo con método, documentación y garbo, es mérito del autor. Visto desde el ángulo de la Historia, nos sirve, además, para comprender la angustia de tantos —y de tantas— que han sido víctimas —o han convertido en víctimas— a un cierto número de europeos y de españoles.—JUAN BENEYTO.

JOHN COLLIER: *Los indios de las Américas*. Fondo de Cultura Económica. México, 1960, 302 págs.

La impresión general, después de una ojeada al libro de Collier, es la de que hace cuatrocientos años se ha estado exterminando una raza en el continente americano, primero por la Administración colonial española, con sus «encomiendas», «repartimientos» y «mitas», luego por los gobiernos nacionales del Canadá y los Estados Unidos, a través de falacias jurídicas amparadoras de despojos increíbles, y una lectura a fondo, por desgracia, no hace sino confirmar este primer impacto.

De otro lado, intuitivamente, se percibe que el autor ha impuesto a su vida la tarea precisamente contraria: salvar del genocidio físico y espiritual a los indios, tan «generosos, nobles, hospitalarios y amigos de la naturaleza». Los medios para aquella tarea han sido todos los habidos a su alcance: Científicos; Historia, Antropología y Sociología indias, conjun-

tadas armoniosamente para un mutuo apoyo, este libro, en una palabra. Prácticos: Sus actividades en este terreno han superado a las anteriores, pues fué Comisionado de Asuntos Indígenas de 1933 a 1945, cuando los manejos nazis de la Oficina Indigenista de los Estados Unidos pretendían eliminar a los indios norteamericanos; Promotor del Instituto Indigenista Interamericano (de ámbito continental, frente al nacional de la anterior), etc.

Con ser la parte histórica de los «Indios de las Américas» muy extensa y sugestiva, se trata de un libro orientado hacia el porvenir, pues no debe olvidarse que el estudio del pasado sólo se justifica vitalmente si sirve para esbozar un futuro más luminoso.

Los capítulos dedicados a los españoles merecen especial mención, no sólo subjetivamente por nuestra cualidad de tales, sino también objetivamente por la dura-

ción de nuestro contacto con los indios, sin ninguna solución de continuidad desde 1492. Basándose en datos históricos de primera mano, Collier nos llena de vergüenza alguna vez, pero por otro, nos hace sentirnos orgullosos de una silenciosa legión de españoles cruzados de la libertad de cuerpo y alma de los indígenas. De ellos es figura señera el Padre De las Casas, cuya descripción arranca acordes de profunda veneración en el autor. Es comprensible: ¡Se nos está describiendo un hombre adelantado en cuatrocientos años a las ideas de su tiempo!

«Autoritario, centralizado remotamente, rígido y antiindígena» eran los rasgos del régimen español; empero estas palabras amargas no significan una nueva aportación a la copiosa leyenda negra española, pues, en efecto, la probidad científica del autor se patentiza cuando arguye antinomias ideológicas en el seno de la Corona española: antinomias entre sus fines declarados —de total expresión en las Leyes de Indias (afectadas, por otra parte, por el «obedezcase, pero no se ejecute», el más terrible demoledor de imperios)— y los medios administrativos. Según esto, la gloriosa herencia española en América no fué el sistema de gobierno, destinado

a hundirse en la arena por el citado antiindigenismo, sino la religión, la lengua y, sobre todo, los aspectos ideales de la empresa de España, grabados profundamente en la memoria de los grupos sociales que con la independencia estaban destinados a convertirse en repúblicas.

Como la edición presente es la española de otra inglesa publicada en 1947 se hace necesario un prefacio, que además de su contenido genérico sirve para actualizar con dos nuevas teorías el caudal investigador de la obra. Esta se estructura, por otra parte, en cuatro: «El pasado», referido exactamente a la prehistoria, es la primera de ellas. En el segundo y tercer apartados, «Al sur de Río Grande» y «Al norte de Río Grande», se entremezclan elementos de historia postcolombiana y datos del presente, referidos, respectivamente, a los continentes del sur y del norte. La cuarta parte, «Hacia el futuro», estudia los diversos movimientos estatales y privados destinados a la conservación de este grupo étnico.

La edición española se cierra con dos copiosos índices: bibliográfico uno, de más de cien obras; de autores el otro, citando a más de doscientos.—RAMÓN ZABALZA RAMOS.

ALFRED COLLING: *Música y espiritualidad*. Ed. Fomento de Cultura. Valencia, 1959, 209 págs.

Sin llegar a ser una enciclopedia de la música, pues de ello están igualmente lejos el empeño del autor y el tamaño del libro, en *Música y espiritualidad* se encuentran planteados y resueltos la mayoría de los problemas fundamentales que la concienen, con altura suficiente para las exigencias de un especialista, y en una prosa muy bella, de fluyente amenidad.

Se nos presenta la música como un arte, desde siempre desceoso de independencia; pero, también desde sus orígenes,

mediatizado primero por el drama griego, luego por el cantiverio de la ópera y más tarde por el de la danza. Histórico hasta aquí el contacto con la palabra y la poesía, torna actual el conflicto, porque el canto como forma primera de la música y la palabra como barro de moldeo de la poesía, coposeen el enérgico elemento perturbador del ritmo; y de ahí le viene su tragedia a la poesía (su irrealizable anhelo de la musicalidad total), pues cuando parece estar a punto de alcanzarlo surge

la, para ella, insalvable barrera de la ininteligibilidad, de feliz ignorancia para la música. A continuación, con estos datos y una sólida fundamentación de psicología experimental, queda la música así definida: «*habitus* o virtud del alma por la que ésta se exterioriza».

De sus siete amplios capítulos resaltamos, por su interés para los lectores de esta REVISTA, el último, titulado «La música y la sociedad». Lo componen unas breves indicaciones de sociología musical muy útiles para aclarar ciertos mitos optimistas y para establecer cuál es la verda-

dera relación entre los dos conceptos. Consecuentemente, es inaceptable para ella, y debido a la fugacidad de la situación, un papel social consistente sólo en crear una comunidad sensible entre una gran masa de asistentes oyentes. Muy al contrario, la verdadera dimensión social de la música reside en una formación de caracteres, en una apertura de los espíritus a la percepción sensible de una presencia real y en la imposición por el juego de partes armoniosamente ligadas entre sí del sentimiento de las disciplinas necesarias.—RAMÓN ZABALZA RAMOS.

RAQUEL SOEIRO DE BRITO: *Agricultores e pescadores na cidade do Rio de Janeiro*. Junta de Investigaciones de Ultramar. Lisboa, 1960, 96 págs. + 24 ilustraciones.

La autora se encontró atraída, en un viaje científico a Río, por la presencia de población portuguesa en la gran ciudad del Brasil. Preocupóse de estudiarla, y habiendo dejado de lado a los comerciantes e industriales, por la dificultad de conocer el problema y de entrar en relación con los grupos más representativos; dejando también a los mil oficios que bullen en el tráfico urbano, pensó en la interesante clase social de los abastecedores. Pronto advirtió que los portugueses tenían una importante representación en este ramo: horticultores y pescadores.

Especializada en tal ambiente, conocedora de las técnicas atinentes y fácilmente localizables los asentamientos, se metió a trabajar, para seguir luego, en Portugal, la tarea comparativa que le importaba: el estudio de los lugares de origen, con el fin de inquirir sobre el modo de vida nativo y considerar los cambios operados a consecuencia de la emigración.

El Brasil es un campo precioso para el estudio, pues absorbe el setenta por ciento de la emigración portuguesa. La autora traza un cuadro de las procedencias: Braganza, Viseo, Aveiro, Guarda... ocu-

pan la base, con porcentajes del 5 al 8 por 100. El Sur no contribuye, porque la misma pobreza de la población trabajadora le niega hasta aquellos pocos bienes necesarios para los gastos del viaje. De estos emigrantes un 65 por 100 son varones, aunque no falten casos de mujeres (como el de Evora). Todos ellos se instalan en Río o en Sao Paulo, y generalmente en zona suburbial.

Al oeste de Río la faja de tierras bajas da asiento a los hortelanos. Distingúense allí las «chácaras» agrícolas y las «chácaras» avícolas, pero los portugueses atienden su ocupación en las primeras, siendo raro quienes viven de la cría de animales de corral. La explotación de chácaras agrícolas por portugueses suele realizarse en forma de sociedad, por grupos de cuatro a siete, que trabajan personalmente y que generalmente son parientes, amigos o vecinos en su tierra de origen. La investigación de la autora se basa en una encuesta sobre 315 horticultores entrevistados, bien en sus granjas, bien en el mercado mismo de Madureira, donde 110 puestos de venta están en sus manos.

Los pescadores se instalan en la costa de la punta del Caju, al nordeste de Río. Se trata de un asentamiento que apenas tiene medio siglo de antigüedad y que se ha desarrollado en el último veintenio. La encuesta abarca a 241 pescadores, de los cuales el 60 por 100 son portugueses y el 8 por 100 hijos de portugueses; el resto, también tiene ascendencia lusitana. Disponen de canoas en las que trabajan con camaradas ocasionales, dividiendo la pesca (dos partes para el trabajador propietario y una para el asociado).

La investigación se completa en los lugares de origen. La autora concluye que la vida en el Brasil es más fácil y menos dura. Por lo que toca al campo portugués, la obra de construcción de pantanos ha dado trabajo a las gentes más robustas y jóvenes. Aun así, la emigración es la gran esperanza. Las levas de emigrantes plantean ya el problema de la falta de mano de obra. Sin modificación estructural, la emigración remedia a los que magachan, pero no da beneficio alguno a los que quedan.—JUAN BENEYTO.

### POLITICA INTERNACIONAL

HANS ROTHFELS: *Krieg und Menschlichkeit*. Westdeutscher Verlag. Colonia y Opladen, 1960, 26 págs.

Se recoge en este pequeño folleto la conferencia pronunciada el 3 de junio de 1959 con ocasión del cuarenta aniversario de la fundación del «Volksbund deutscher Kriegsgräberfürsorge». La conferencia está dedicada al problema de la humanización de la guerra. Traza una evolución histórica de la guerra y de las condiciones en que en cada una de las etapas de la civilización se atendía a la humanización de la guerra. La Revolución francesa, al introducir a la totalidad del pueblo en la guerra, supone una transformación total de las condiciones de ésta,

que ahora se hace total y afecta también a la población civil. En Alemania, la guerra total supuso una política total de inhumanidad, con las persecuciones por motivos raciales, con la eliminación de las personas «indignas de vivir» en la terminología nazi. Frente a esta concepción inhumana, al odio de pueblos, se propone una mayor humanidad entre los pueblos ante la perspectiva de nuevas aventuras bélicas, y señala cómo —incluso en una guerra como la pasada— se produjo cooperación efectiva entre los habitantes de países enemigos.—M. MEDINA.

A. H. ROBERTSON: *European Institutions*. The Library of World Affairs. London, Stevens and Sons, 1959, 372 págs.

Durante estos últimos diez años, el proceso de integración europea se ha desarrollado progresivamente. Su carácter predominantemente *funcional* —es decir, de organizaciones especializadas, frente a las tesis totalizadoras *federales*— ha determinado un hecho incuestionable: la pro-

liferación de instituciones, de rango distinto y de contenido económico, social, cultural o de carácter complejo inter-relacional. Esta proliferación ocasiona una gran dificultad para estar al día en el desarrollo y funcionamiento —con los cambios normales— de cada nueva institución euro-

pefista. Es cierto que existe un órgano periódico que cumple satisfactoriamente esta función —el *European Yearbook*—, pero el lector medio prefiere un volumen fácil en donde se encuentren la mayoría, por lo menos, de las instituciones europeas.

En este sentido, Robertson, uno de los especialistas más conocidos sobre cuestiones europeas, nos ofrece en este libro un compendio estructural y funcional de la mayoría de las organizaciones europeas. Robertson se ha ocupado, desde hace tiempo, en problemas jurídicos europeos: ha publicado, en 1956, un libro magnífico sobre el Consejo de Europa y numerosos artículos sobre problemas legales europeos y sobre la Convención de Roma. Ahora, en su *European Institutions*, traslada el esquema de su Consejo de Europa al plano de las demás organizaciones europeas. Es decir, su análisis es preferentemente jurídico, y dentro de esta nota de carácter descriptivo y funcional. Es lo que se denomina «el derecho de las instituciones internacionales». Y corresponde, como afirma el propio Robertson en su introducción, en el plano internacional lo que representa el Derecho constitucional, en el orden nacional: el análisis de la estructura y funciones de la organización de la administración internacional.

Hay un problema terminológico que conviene destacar: ¿Qué significado tienen, a juicio del autor, las expresiones *cooperación, integración, unificación*? Son expresiones que continuamente aparecen en el libro y pretenden tener un significado inequívoco. Más aún: parece necesario diferenciarlas en la medida que sirve para aclarar la confusión técnica que existe a este respecto. A juicio de Robertson, hablar de *cooperación europea* significa constatar un proceso de colaboración entre Estados independientes y soberanos europeos, con plena libertad de participar en cualquier proyecto común. Así, por ejemplo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa. El término *integración* hace

referencia a algo más profundo: proceso de crear instituciones supra-nacionales para una última etapa de federación. Por ejemplo, las tres Comunidades de los Seis. Finalmente, por unificación europea se puede entender aquel resultado último, de política a largo plazo, producido por la culminación del proceso de cooperación e integración. Estas expresiones cualifican, en uno u otro sentido, cada una de las instituciones europeas; unas tienden sólo a la cooperación y otras caen dentro de la integración.

El criterio de selección de las instituciones europeas ha sido correcto. Se han incluido algunas organizaciones que, aunque europeas, pertenecen a ella miembros no europeos. Así, por ejemplo, la NATO. Por otra parte, se ha excluido a aquellas que tienen un carácter más universalista, como son los órganos regionales de las agencias especializadas de las Naciones Unidas. En resumen, se analiza: 1) El desarrollo de la integración europea. Capítulo de carácter introductorio, general, en donde se señala el *processus* histórico de la integración europea. 2) OEEC. Este capítulo necesitará un apartado nuevo para destacar la conversión en OECD, con la inclusión de Estados Unidos y Canadá. 3) Consejo de Europa, resumen de su libro, que indicamos. 4) NATO. 5) CECA. 6) UEO. 7) CEE y Euratom. 8) Grandes organizaciones técnicas, como, por ejemplo, la Conferencia Europea de los Transportes, la Conferencia de Aviación Civil, etcétera. 9) Pequeñas organizaciones: la Comisión del Rin, la Unión Económica Benelux, etc. Y, finalmente, un último capítulo en donde se defiende, por la complejidad existente, la necesidad de «racionalizar» todo este complejo institucional.

En términos generales, es un libro interesante no sólo en su aspecto jurídico-descriptivo, sino también por los apéndices que incluye. En efecto, se encuentran todos los textos legales de las prin-



principales organizaciones y, al mismo tiempo, una bibliografía para cada institución. La traducción al castellano, que se publicará

pronto, facilitará al lector español el conocimiento fácil de este hecho importante político y jurídico europeo.—R. M.

ROBERT STRAUSS-HUPÉ, WILLIAM R. KINNER, JAMES E. DOUGHERTY, ALVIN J. COTRELL: *Protracted Conflict*. New York, Harper & Brothers, 1959, 203 págs.

Dentro de la amplia bibliografía existente sobre el comunismo, es corriente encontrarse con este tema tratado en tanto que ideología política, social o económica. Con la presente publicación, el Foreign Policy Research Institute nos muestra una faceta casi ignorada del comunismo al considerarlo como una doctrina y técnica de conflicto. Su título está inspirado en el que lleva la versión inglesa de una obra de Mao Tse-tung, *On the Protracted War*, cuya tesis central radica en la ambigüedad de los términos «guerra» y «paz». La paz, para el comunismo, no es, en definitiva, más que la continuación de la guerra mediante el uso de medios «no violentos», sirviéndose para ello de técnicas de todo tipo —políticas, económicas, sociales, psicológicas, militares y culturales.

A través de diez breves, pero sustanciosos capítulos, los autores ponen de manifiesto el sistema táctico comunista del *conflicto permanente* practicado especialmente a partir de la Segunda Guerra Mundial. En Europa, la actividad comunista se ha dirigido a neutralizar el oeste europeo y a la creación de amplias zonas desmilitarizadas que en un corto plazo de tiempo sucumbirían ante la fuerte presión soviética. Por otra parte, el maquiavelismo marxista procura sacar el mayor provecho de situaciones que, históricas y necesariamente, habían de producirse. Tal es el caso de su política con respecto a los movimientos nacionalistas de Asia y África que trata de colocarlos bajo el patronazgo soviético y, al mismo tiempo, intenta suscitar discrepancias entre los Es-

tados Unidos y sus aliados europeos, las antiguas potencias coloniales, que pongan en peligro la firmeza de las alianzas occidentales.

El primer paso de la política comunista en los países occidentales y neutrales consiste en crear y fomentar ciertos grupos adictos para lanzarse a la conquista del poder, bien sea utilizando los medios que bajo determinadas circunstancias se le ofrecen dentro de los mismos sistemas democrático-parlamentarios —como ocurrió en Checoslovaquia en 1948—, ya sea mediante las «guerras limitadas», procedimiento frecuentemente seguido en los nuevos Estados asiáticos y africanos.

En estas contiendas locales, la estrategia del eje Moscú-Pekín se ha basado en mantenimiento de una neutralidad aparente, siguiendo el principio de la no intervención directa, pero apoyando a las fuerzas procomunistas con el envío de armamento e, incluso, en algunas ocasiones, de contingentes de voluntarios.

Todo este sistema táctico se fundamenta en la existencia de la estrategia única que existe dentro del bloque chino-soviético y su eficacia en la ejecución, radica en la existencia de un poder único, fuerte y centralizado que les permita la iniciativa en cuanto al lugar y modo de plantear los conflictos. Las democracias occidentales, por el contrario, no sólo tropiezan con el inconveniente de la difusión del poder dentro de sus propios sistemas de gobierno, sino que, además, es frecuente que estén en desacuerdo entre sí respecto a la política a seguir para impedir el avance comunista.

Al final del libro, y como apéndice, se reproduce un interesante artículo, ya publicado en la revista *Orbis* bajo el seudónimo de «Ferreus», que trata sobre el sistema de lucha psicológica empleado por los comunistas. En suma, los autores, al

indicar los puntos débiles de la política occidental en relación con la soviética, sientan una serie de principios que, de ser tenidos en cuenta, producirían resultados muy positivos para el mundo no comunista.—ANTONIO LÁZARO.

DIETER FRIEDE: *Das Russische Perpetuum Mobile*. 2.<sup>a</sup> edición. Würzburg, 1959, Marienburg-Verlag, 244 págs.

El Occidente sigue siendo esclavo de la ignorancia respecto a la historia rusa, tanto en su época de los zares como en la de los soviets. Si no dijéramos más de lo que en esta relación nos dice el general británico al principio del libro, J. F. C. Fuller, sería lo suficiente expresivo para comprender la amplitud de dicha ignorancia: mientras en la época actual la *autodeterminación* de los pueblos llegó a ser un ideal político de primer orden, y la desintegración de los imperios británico y francés está acogida con agrado por los pueblos anticolonialistas del Occidente; la ignorancia sobre Rusia y su historia, así como el telón de acero, les impide conocer la *verdad* de que *Rusia no es sólo el imperio más extenso, sino también el más brutal imperio colonial en el mundo desde el imperio de los asirios.*

En efecto, desde los tiempos del primer zar, Ivan III (1462-1505), la historia recoge ochenta y seis guerras, diversas expediciones militares, campañas de agresión y ocupaciones, llevadas a cabo en todas las direcciones primero por los zares y luego por los soviets contra países vecinos. El mismo autor dice que el calendario es incompleto. Habría que añadir, por ejemplo, la participación rusa en la guerra contra Turquía en 1876, contra España en 1936-39, contra China en 1949-50, contra Corea en 1950-53, y probablemente alguna más, a fin de relacionar la existencia rusa en la historia universal lo más acertadamente posible con

el peligro que actualmente sigue representando para el mundo libre y neutralista. En estos últimos casos, las guerras emprendidas contra dichos cuatro países siempre se hacían mediante los llamados *voluntarios*. En cifras, el expansionismo ruso-zarista y ruso-soviético traza la siguiente línea ascendente: al final del siglo XIII, Rusia, en su forma de Principado moscovita, no tenía más que 16:200 kilómetros cuadrados de extensión superficial; al final del reinado de Ivan III, el mismo se extiende ya a 2.250.000 kilómetros cuadrados; al final del siglo XVIII, la superficie es de 19.400.000 kilómetros cuadrados; cien años más tarde, 22.224.522 kilómetros cuadrados, y en 1957, 22.403.000 kilómetros cuadrados. Por sí solas demuestran estas cifras que el imperialismo ruso-soviético se dirige hacia el intento de llegar a una completa dominación del globo. Se trata de una actitud que pretende someter a su imperio a todos los pueblos en virtud de un mesianismo que siente un enorme desprecio hacia los demás países y, dentro de éstos así como dentro de su propio imperio, hacia el hombre como persona humana investida de valores tanto racionales como religiosos. Los rusos esclavizan a naciones enteras del mismo modo que a individuos, trátense de hombres, mujeres o niños, jóvenes o viejos, poniendo al servicio de la idea de su mesianismo todos los medios que se le brindan en la consecución del fin establecido, parece, por la misma naturaleza

de la mentalidad euroasiática. Aunque cambien los gobernantes, los regímenes y los métodos quedan intactos. Este *perpetuum mobile*, iniciado por Ivan III, queda invariable especialmente desde Pedro el Grande. La brutalidad mesiánica de los rusos respecto a los ucranianos, bielorrusos, etc., tiene por consecuencia de que sólo a partir de 1917 se calcula han perecido cerca de 50 millones de personas en los campos de trabajo forzado de la U. R. S. S. Bajo el reinado de Kruschev Rusia posee unos 20 millones de esclavos, entre ellos centenares de miles procedentes de los países de la Europa libre. La falta de la mano de obra suele resolverse con la *norma de veinticinco años de trabajos forzados* para cualquiera de los ciudadanos soviéticos, a veces sin juicio alguno ante los tribunales. Sin embargo, aunque teóricamente los propios rusos no están exentos del régimen de esclavitud, suelen representar el porcentaje más reducido entre los demás esclavos de la Unión Soviética.

La *destalinización* hecha por Kruschev en el curso del XX Congreso del Partido Comunista tuvo como finalidad el engañar a los países libres y hacerlos creer en la posibilidad de una coexistencia pacífica entre los bloques oriental y occidental. Sin embargo, mientras el Occidente, con su característica torpeza, anhelaba deseos y hasta estaba convencido de que la U. R. S. S. tomaría rumbo de una paulatina democratización hacia el interior como exterior, el régimen soviético no ha cambiado. Su naturaleza destructiva adquirió tan sólo nuevas formas, por lo cual, insinúa con toda razón el autor, el kruschevismo resulta mucho más peligroso que el mismo stalinismo. La habilidad de Kruschev en el manejo de las armas dialécticas en la guerra fría es de alcance mucho más penetrante que la abierta brutalidad de Stalin. Y ello sin que fuera necesario proceder a una revisión de los fines perseguidos por el absurdo princi-

pio de una revolución permanente. La inquietud y la incomodidad de Rusia perturban la tranquilidad del resto del mundo, y en último término sería probablemente esta inquietud el fenómeno que alberga la definición de la razón de ser de la historia rusa desde hace quinientos años: inquietud que abriga elementos de esclavizar lo más rápida y brutalmente posible al mundo entero.

En la unidad de Europa y la defensa atlántica ve el autor los presupuestos indispensables para contrarrestar la amenaza del mesianismo ruso-soviético. Comprueba que Rusia, desde el punto de vista histórico, no es capaz de entender con toda claridad otro lenguaje que el de la fuerza basada en la unidad. Sin embargo, incluso en tal caso actúa en los diferentes puntos del globo, tanto bajo los zares como bajo los soviets, a través de múltiples actos de propaganda, sabotaje y revoluciones con el fin de descomponer la vitalidad de los países extranjeros, dirigiéndose en primer lugar contra aquellos que representan el mayor obstáculo a su marcha expansionista. Los soviets se han mostrado como fieles imitadores y continuadores de la obra universalmente subversiva de los zares.

Dieter Friede, de nacionalidad alemana, secuestrado en Alemania oriental y llevado a la Unión Soviética a pesar de que un tribunal militar le había puesto en libertad, pasó varios años en el campo de trabajos forzados de la zona polar en Vorkuta. Sus propias experiencias las relaciona con la historia rusa, descubriendo un sorprendente cuadro de constantes mesiánicas que vibran en el fondo de la extraña mentalidad rusa a lo largo de los últimos quinientos años. Indicamos, ante todo, los capítulos III (Esclavitud en el siglo XX), X (Naciones y religiones esclavizadas) y XV (Rusia no ha cambiado) como la parte más reveladora del libro en su enjuiciamiento de los móviles que

empujan a Rusia hacia el destructivismo universal, cuyo primer objetivo es el hombre como persona humana y luego la civilización occidental.

El servicio que el autor presta con la presente obra merecería ser reconocido por un amplio interés tanto por parte de los gobernantes como gobernados en muchos de los países occidentales, ya que sólo conocimientos sólidos sobre el pasado ruso pueden llevarlos a comprender las

aventuras del comunismo ruso-soviético y así hacer todo lo posible a fin de evitar el desastre que a la Humanidad le viene de la parte del imperio más brutal de la historia. Los que quieren vivir en libertad encuentran en la obra los medios para reforzar sus convicciones, y los que preferirían cantar el himno a la U. R. S. S. puede que dejen de hacerlo una vez meditado sobre lo escrito por Friede.—S. GLEJDURA.

- J. M. KIRSCHBAUM: *L'udovit Stúr and his Place in the Slavic World*. Winnipeg-Cleveland, 1958, Slovak Institute, 34 págs.
- J. M. KIRSCHBAUM: *Slovakia's Struggle for Independence*. The Canadian Slovak League, 1959, 24 págs.
- JOZEF PAUCO: *Christian Slovakia under Communism*. Valparaiso, Ind., 1959, Slovak Catholic Federation of America, 30 págs.
- JOZEF PAUCO: *Matús Jenkolo*. Biografia. Danville-Middletown, Pa., 1959, Jednota, 174 págs.
- SAV (Ed.) *Kapitoly z dejin slovenskej filozofie*. Bratislava, 1957, Academia Eslovaca de Ciencias SAV, 476 págs.
- J. KRAMER: *Irredenta a separatizmus v slovenskej politike*. Bratislava, 1957, Ediciones de la Literatura política, 296 págs.
- F. LITVA: *Il popolo slovacco e il cristianesimo*. Roma, 1959, Enciclopedia Moderna del Cristianesimo, III, págs. 836-841.
- P. OLIEANU: *Aux origines de la culture slave dans la Transylvanie du nord et le Maramures*. Bucuresti, 1958, «Romanoslavica», vol. I, págs. 169-197.
- E. VAGOVIC: *Etica comunista*. Roma, 1959, Libr. editr. dell'Univ. Gregoriana, 180 páginas.

Esta serie de obras, trabajos y estudios, publicados últimamente sobre Eslovaquia en el extranjero y en Bratislava, ofrece al interesado un conocimiento de la problemática eslovaca desde el punto de vista de la ciencia política, de los fenómenos puramente políticos e ideológicos y de la historia. En primer lugar, el profesor Kirschbaum, de las Universidades de Montreal, Ottawa y Toronto, hace una excelente crítica de las obras extranjeras que bajo la presión de diferentes circunstancias políticas para Eslovaquia intentaban

desvalorizar la figura de L'. Stúr como forjador de la voluntad nacional en lo lingüístico-literario, filosófico-nacional y filosófico-paneslavo, así como en lo histórico y sociológico, o, por lo menos, interpretaban el papel de este gran eslovaco de la primera mitad del siglo pasado dentro del mundo eslavo y eslovaco-nacional a la luz de los fines propagandísticos siguiendo criterios de los métodos científicos. Ahora bien, el profesor Kirschbaum, uno de los más eminentes intérpretes de la civilización eslava, así como uno de

Los más destacados y objetivos concedores de los problemas que atañen al sector centro-europeo en lo histórico, político y jurídico-público, constata, después de haber realizado un análisis crítico de diversos puntos de vista que existe en relación con la obra de L'. Stúr en autores extranjeros, que su importancia es de primer orden por haber hecho resurgir la vida nacional de Eslovaquia con la reforma del eslovaco y con haber contribuido grandemente al nacimiento de la moderna ideología nacional, dando a la nación una nueva visión de la paz política y de un porvenir mejor. En efecto, el ímpetu que desde entonces caracteriza a la vida general de Eslovaquia es obra de L'. Stúr, entre cuyas expresiones más revaloradoras es su carácter anticomunista, conservado, por cierto, por los eslovacos a lo largo de toda la existencia de esta crónica enfermedad de la sociedad contemporánea.

Por otra parte, a pesar de la influencia que L'. Stúr experimentó de la filosofía de Hegel, Herder o Kant, su pensamiento difiere considerablemente del de los demás pensadores del romanticismo filosófico: su concepción de la vida es extremadamente realista. Es lógico que, formando Eslovaquia parte de un gran mundo eslavo, dedica a éste una parte de su filosofía puesta de relieve en la obra de *Das Slawentum und die Welt der Zukunft* (El Eslavismo y el Mundo del Futuro), cuya traducción rusa fué publicada en 1867. El original, en alemán, apareció probablemente en 1855, escrito bajo el impacto de las ideas hegelianas y herderianas, según las cuales el futuro sería el de los eslavos. Sin embargo, regresando de Halle a Eslovaquia, Stúr abandonó la idea de la unidad paneslava, y aceptando, por el contrario, la idea de independencia nacional eslovaca. Su paneslavismo tomó entonces características puramente culturales, de un movimiento defensivo en contra de los opresores de los eslavos en

la monarquía de los Habsburgos. Desistió asimismo del principio de una hegemonía rusa sobre los demás pueblos de la gran familia eslava. Saliendo de la realidad geopolítica, histórica, lingüística y cultural, consideró la posición central de Eslovaquia entre los eslavos del Este, Norte, Oeste y Sur en función coordinadora para el progreso de la civilización europea. Además, su postura radicalmente anticomunista descarta cualquier posibilidad de que hubiera especulado sobre alguna evolución en el paneslavismo de tipo ruso-soviético como entró en la escena europea con el advenimiento del comunismo al poder en Rusia en 1917 y luego extendido hasta la línea del actual telón de acero.

Dotado de una extraordinaria capacidad creadora y originalidad conceptual, L'. Stúr, concluye el profesor Kirschbaum, puede ser considerado, junto a sus compatriotas Ján Kollár y P. J. Šafárik, como gran figura eslovaca del mundo eslavo. El estudio constituye una buena contribución al conocimiento del pensamiento político de Eslovaquia, y creemos que no será el último que el profesor Kirschbaum ofrecerá a especialistas y demás interesados por la civilización «eslava».

La segunda publicación, del mismo autor, editada por la Liga Eslovaca en Canadá con ocasión del vigésimo aniversario de la proclamación de la independencia eslovaca en marzo de 1939, tiene por objeto la defensa de una Eslovaquia libre, democrática e independiente, defensa fundada en hechos históricos, políticos, culturales y jurídico-internacionales. Desde la ocupación en 1945, Eslovaquia representa, entre Polonia y Hungría, uno de los más sólidos puntos de resistencia a la soviétización no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también como símbolo de las fuerzas democráticas tras el telón de acero (respecto a la soviétización que alcanza todas las ramas de la vida pública y privada, véase del mismo autor un estudio so-

bre la soviétización de la literatura y filología eslovaca en *Slavic and East European Studies*, vol. IV, núms. 3-4, Montreal, 1960, págs., 3-14). Al final encuentra el lector cinco referencias sobre Eslovaquia procedentes de diferentes autores canadienses, ingleses y americanos.

Jozef Paucó, por su parte, hace una breve relación de la opresión política y la persecución religiosa en Eslovaquia por el gobierno checo-comunista en el folleto *Christian Slovakia under Communism*. El mundo libre ha de enterarse del heroísmo de Eslovaquia frente a la esclavitud moderna encarnada en las pretensiones de negar todo lo que represente valores humanos en la historia de un pueblo con tradición profundamente cristiana y occidental. En la biografía de *Matús Jankola*, también de J. Paucó, se trata de la vida y de la obra de una de las más eminentes personalidades eslovacas de la vieja emigración en los Estados Unidos. Como sacerdote, M. Jankola ofreció su vida a la causa de sus compatriotas en el campo religioso y nacional no sólo en relación con la emigración, sino también en lo referente a la patria que tuvieron que abandonar por razones políticas y económicas la tercera parte de los eslovacos.

En cuanto a las obras editadas en Bratislava, *Capítulos de la historia de la filosofía eslovaca e Irredentismo y separatismo en la política eslovaca*, ambas en eslovaco, hay que decir que su valor está adscrito a las circunstancias reinantes en la actualidad en Eslovaquia. En el primer caso, un equipo de diez miembros del Instituto de Filosofía de la Academia Eslovaca de Ciencias, SAV, se ocupa de doce capítulos en el pensamiento eslovaco, elegidos de diferentes autores, según la importancia, a lo largo de la Edad Moderna y Contemporánea, comprendiendo la época desde el siglo XV hasta la fecha. El fin primordial del libro es interpretar la función histórica de la filosofía eslovaca a la luz del materialismo dialéctico. Sin embar-

go, el cometido resultó difícil. Por razón de la tradición cristiana de los eslovacos, la interpretación se limita al intento de separar del «idealismo filosófico» lo que según los críticos de Bratislava tiene algo que pudiera servir como lazo entre el pasado y el régimen actual. Entre los pocos positivos de la obra la característica más relevante consiste en que para los autores no existe el llamado «checo-eslovaquismo». Lo condenan con decisión en todas sus apariciones artificiales, hablando exclusivamente de la *nación eslovaca* como hecho comprobado también por la historia de la filosofía eslovaca. Por consiguiente, en este punto no ponen objeciones a la ideología de sus inconciliables adversarios, los demócratas cristianos. La diferencia entre ellos estriba en que los últimos rechazan cualquier forma de Checo-Eslovaquia y con toda razón ven el cumplimiento de la misión histórica de Eslovaquia entre las demás naciones en una independencia estatal, mientras los primeros aceptan, por el momento, Checo-Eslovaquia como Estado común de «dos naciones soberanas e iguales en derechos y deberes, los checos y los eslovacos», aunque, en la práctica, este principio nunca llegó a realizarse. La forzosa convivencia entre checos y eslovacos en el mismo Estado se hace cada vez más problemática. Al final de la obra hay un resumen en ruso y otro en alemán.

En el segundo caso, el libro de J. Kramer procura justificar la dominación checa en Eslovaquia. Pretende comprometer a algunas personalidades de entre las dos guerras y especialmente a los profesores Tuka y Jehlicka, atribuyéndoles una actitud política a favor de la incorporación de Eslovaquia a la Hungría de Trianon. Pero su argumentación se mueve al margen de los hechos objetivos y fuera de toda lógica, por lo cual el autor no convence y sus puntos de vista respecto al irredentismo y separatismo en la política

de Eslovaquia no podemos considerarlos sino como estrictamente personales, o, en el peor de los casos, como producto de la propaganda hecha a través de Kramer por el gobierno checo.

El estudio del profesor de la Universidad Gregoriana, de Roma, Félix Litva, *Il popolo slovacco...*, constituye una breve historia del cristianismo entre los eslovacos, desde los principios hasta el presente. Comprende asimismo algunas manifestaciones culturales, instituciones católicas y sus representantes principales.

De carácter histórico es también el trabajo del eslavista rumano P. Olteanu: *Aux origines...*; el autor investiga los comienzos del primer contacto entre eslavos y población rumana en Transylvania y las comarcas vecinas. Apoyándose en las fuentes históricas y en los eslavismos existentes en el rumano, atribuye los orígenes culturales en dichas regiones a las tribus eslavas pertenecientes al tronco común de los eslovacos. Según esta hipótesis, el étnico original de eslovacos se extendió entonces hasta los Cárpatos orientales, sobre todo a partir del siglo VI. La influencia del elemento ruteno y ucrania-

no es de fecha posterior. (Véanse más detalles en profesor Lacko, en *Most*, revista trimestral para la cultura eslovaca, volumen 7, núm. 2/1960, Slovak Institute, Cleveland, Ohio, págs. 88-89).

Finalmente, el libro *Ética comunista*, de S. Vagovic, editado por la Universidad Gregoriana, aborda el complicado tema de la Ética en la «filosofía» comunista. Indicamos su existencia por ser su autor de nacionalidad eslovaca, el cual se ocupa del concepto, del contenido y de la valoración crítica de la ética comunista, cuyo fundamento intenta verificarse en la construcción de una nueva sociedad, la sociedad comunista. Todo lo que ayuda a realizar este fin es moral, y, por el contrario, todo lo que represente un obstáculo es inmoral. (Véase una amplia reseña de la obra en *Most*, Cleveland, volumen 7, núm. 2/1960, págs. 91-93, de L'udo Vrava.) Sobre estos presupuestos realiza S. Vagovic una valiosa exposición y una acertada crítica de la actitud comunista respecto a la ética marxista, que, por cierto, se encuentra todavía siempre en el período de nacimiento.—S. GLEJDURA.

*El Tíbet y la República Popular China.* Informe presentado a la Comisión Internacional de Juristas por el Comité de Encuesta Jurídica sobre el Tíbet. Ginebra, 1960, 357 págs.

Al caer en 1911 la dinastía manchú en China, las tropas chinas fueron expulsadas del Tíbet y el Dalai Lama proclamó la independencia del país. Al negarse el Presidente chino, Yuan-Shih-Kai a aceptar esta situación, intervino el gobierno inglés, promoviendo la firma de un acuerdo tripartito (Convenio de Simla) por el que se admitía la soberanía nominal de China sobre el territorio tibetano, si bien garantizándose la completa autonomía del Tíbet. Habiéndose negado el gobierno chino a ratificar este convenio, Inglaterra

y Tíbet firmaron un acuerdo bilateral por el que se excluía a la China de todos los privilegios anteriormente concedidos. Entre 1914 y 1950 continuaron las hostilidades entre los dos países asiáticos sin lograr los chinos recuperar las posiciones perdidas, por lo que se llegó al reconocimiento tácito de una situación de hecho. Sin embargo, poco después de instaurarse la República Popular China, los comunistas chinos invadieron el Tíbet, alegando que «el Panchem Lama había pedido a Mao Tse-Tung la liberación del país». El

gobierno tibetano apeló a la O. N. U. y El Salvador planteó ante la Asamblea General la «cuestión tibetana», mas el debate fué aplazado *sine die*. El Dalai Lama se vió, por tanto, obligado a firmar con Pekín un acuerdo sobre «Medidas para la liberación pacífica del Tibet» (Acuerdo de los 17 Puntos de mayo de 1951), por el que el Tibet accedía a «volver a la gran familia de la Madre Patria, la República Popular China».

Los chinos iniciaron la reforma agraria y la soviétización del país contra la voluntad de sus habitantes, quienes en 1956 se alzaron en armas (revuelta de los Khambas) y obligaron a los comunistas a cejar en sus empeños reformistas. En marzo de 1959, el Dalai Lama proclamó la independencia del país y denunció públicamente el Acuerdo de los 17 Puntos. La rebelión fué sangrientamente sofocada y el jefe tibetano se vió forzado a huir a la India, desde donde apeló, una vez más, a la O. N. U. Irlanda y la Federación Malaya plantearon el caso ante la Asamblea General, la cual adoptó una moderada resolución pidiendo la restauración en el Tibet de los derechos humanos (octubre 1959). El Gobierno chino ordenó la disolución del «Gobierno Local del Tibet» y continuó con la reforma agraria y la «pacificación».

Ante la gravedad de los acontecimientos, la Comisión Internacional de Juristas encargó a un comité de expertos la investigación de los hechos acaecidos para ver si el Gobierno de Pekín había incurrido en el delito internacional de genocidio. El presente libro recoge el trabajo y conclusiones de dicho comité, integrado por P. Trikandás (India), A. Alafritz (Filipinas), Bentsí Enchill (Ghana), N. C. Chatterjee (India), R. Christophersen (Noruega), T. S. Fernando (Ceilán), R. Maung (Birmania), M. P. Mookerjee (India), Ong Huck Lin (Malasia), Seni Pramoj (Tailandia) y Lord Schwcross (Gran Bretaña). El libro consta de cuatro capítulos y una

serie de apéndices (declaraciones de refugiados tibetanos y del Dalai Lama y otros documentos):

I. *Testimonios relativos al genocidio*.—Tras analizar las declaraciones chinas y de otras fuentes, oficiales y privadas, de origen tibetano, el comité llega a la conclusión de que en el Tibet se habían cometido actos de genocidio en un intento de destruir a los tibetanos como grupo religioso. No estimó, en cambio, que hubieran pruebas suficientes del aniquilamiento de los tibetanos como raza, nación o grupo étnico por métodos considerados por el Derecho internacional como genocidio.

II. *Derechos humanos y progreso*.—El comité examina las mutuas acusaciones de violación de los derechos humanos y, a la luz de los hechos, estima que la República Popular China había violado la Declaración Universal de los Derechos del Hombre proclamados por la O. N. U. Esta violación afecta a la casi totalidad de los artículos de dicha Declaración (violaciones y asesinatos arbitrarios, torturas y tratos inhumanos, traslado forzoso de niños, deportaciones en masa, etc.). Sólo se plantea la duda con respecto a dos artículos: 22 y 26. Respecto al primero, es evidente que se ha abierto el camino al progreso material, pero éste sólo beneficia a los chinos, en detrimento del nivel de vida de los tibetanos, que ha disminuído. Respecto al segundo, los chinos han promovido efectivamente la escolarización, pero han hecho de la enseñanza un medio de penetración comunista, por lo que los avances conseguidos en este sector son en sí mismos una negación del derecho a recibir educación tal como lo enuncia la Declaración de París.

III. *Posición jurídica del Tibet*.—La comisión ha examinado detalladamente la historia del Tibet desde 1912 y el ejercicio de la autoridad del gobierno tibetano tanto en los asuntos internos como en los



externos. De dicho examen deduce que desde 1913 a 1950 el Tibet había existido como estado independiente, conforme a los postulados del Derecho internacional, pues poseía un pueblo, un territorio y un gobierno que ejercía sus funciones sin injerencia extranjera. El Tibet renunció a su soberanía mediante la firma del Acuerdo de los 17 Puntos, de mayo de 1951.

IV. *Acuerdo sobre medidas de liberación pacífica del Tibet.*—Aun cuando las autoridades tibetanas niegan la validez de dicho acuerdo, por haber sido firmado bajo coacción, el comité no admite plenamente este criterio. No obstante, el acuerdo fue formalmente denunciado y en este punto la doctrina es mucho más clara.

El problema radica en ver si esta denuncia fue válida. «Según este acuerdo, el Gobierno de la República Popular China daba una serie de garantías, entre ellas la promesa de mantener el sistema político existente en el Tibet; las posiciones y funciones del Dalai Lama y el Panchen Lama; proteger la libertad de religión y los monasterios, y la abstención de toda coacción en materia de reformas. El comité halló que éstas y otras garantías habían sido violadas por la República Popular China y que, por ello, el gobierno tibetano quedaba autorizado a denunciar el acuerdo, como lo hizo el 11 de marzo de 1959.»—JOSÉ ANTONIO DE YTURRIAGA BARBERÁN.

JUAN LACOUTURE y PHILIPPE DEVILLERS: *La fin d'une guerre. Indochine 1954*. París, Éditions du Seuil, 1960, 382 págs.

Un minucioso estudio de las negociaciones que ponían término al conflicto de Indochina se ha publicado en el vecino país.

El objetivo de este libro no es trazar las causas de la guerra, sino los detalles de su terminación: hacer comprensible el fin de esa guerra, desmontar el mecanismo urdido en su torno y presentar el clima de una gran negociación internacional.

Los autores contaban con un real conocimiento del Vietnam.

Primeramente, tomamos contacto con la mala dirección política del asunto. Los autores no dejan de señalar que la lucha era evitable. Aunque en los momentos de su desencadenamiento el proceso de descolonización —ahora casi acabado— no estaba más que en sus inicios, y muchos hombres políticos que no pertenecían a los medios *reaccionarios* habrían creído traicionar a su Patria si hubieran consentido en conceder la libertad a los pueblos tutelados.

Lacouture y Devillers consignan los fallos de la política francesa (*Siete años de ceguera...* es el rótulo del primer capítulo). El fallo esencial radica en esto: resolver el problema militar no constituía —como se ha dicho demasiadas veces— la condición previa a una solución política; era a la inversa.

El caso es que las posibilidades de compromiso desaparecían con la llegada de las tropas de Mao Tsé-Tung a las fronteras indochinas. A principios de 1950, la R. V. D. N. era reconocida por Pekín. Y el Vietminh, armado y equipado por China, se hallaba en disposición de tomar la iniciativa en el plano militar.

Desde el otoño de ese año, Pierre Mendès-France denunciaba —en dos resonantes discursos— la incoherencia de la política gubernamental, reclamando una clara elección entre la guerra —es decir, tres veces más efectivos y créditos y muy rápidamente— y la paz —es decir, la negociación, un acuerdo político con el enemigo—.

En segundo lugar, el lector cala hasta el fondo de la extraña condición de la llamada solidaridad occidental.

Conviene saber que en este libro se han podido poner en claro algunos de los episodios más controvertidos de las negociaciones sobre Indochina. Y precisamente ocurre esto con los dos llamamientos de Francia dirigidos a Washington para conseguir una limitada intervención por parte de los Estados Unidos, y con el papel desempeñado en este asunto por el almirante Radford y por Nixon, por Mr. Dulles, por Eisenhower, por los británicos. Acción de la que era partidario el primero de los citados, pero que se enfrentó con el veto de los ingleses y con el de los dirigentes del Congreso americano.

Hubieron de transcurrir tres años y pico para dar la razón a Mendès-France. Esto sucedía en enero-febrero de 1954, en el curso de la Conferencia de Berlín. En esta reunión —que, tras la muerte de Stalin, supuso una primera tentativa para salir de la guerra fría— los cuatro grandes, a falta de acuerdo sobre Alemania, se entendieron para celebrar una nueva Conferencia encargada de encontrar los medios para resolver los problemas coreano e indochino.

Y es la crónica de la Conferencia que terminaría con la guerra de Indochina lo que hacen Jean Lacouture y Philippe Devillers.

La obra comentada hace revivir admirablemente los últimos momentos de la Conferencia, que el pequeño país de Camboya aprovechaba —escudándose en el unánime deseo de *terminar*— para obtener sus concesiones, y que Francia conseguía asimismo para Laos.

Pero ¿cuál era el precio de la preserva-

ción de la paz? Ocho años de guerra, cuatrocientos mil muertos, tres meses de negociaciones: todo lo que ello encerraba se resume en un conjunto de austeros documentos que semanas más tarde cubrirán veintiséis páginas de la *Documentation française*.

El volumen recensionado valora en sus justas proporciones el compromiso de Ginebra. Tachado de *braderie*, este libro pone las cosas en su punto. Gracias a ese compromiso, el Occidente pudo conservar las tres cuartas partes de lo que estaba en camino de perder.

Ahora bien, Mr. Anthony Eden había advertido, en el alba del 21 de julio de 1954, cómo estos Acuerdos eran los mejores que los negociadores habían podido lograr. Pero añadía: «Su valor dependerá del uso que hagamos de ellos.» Justa postura. Era enfocar el problema con sano realismo.

La descripción de ese uso es lo que realizan las páginas 297-362, mostrándonos el destino de los cuatro Estados que viven peligrosamente —entre el peso chino y el dinamismo americano— en lo que fué Indochina.

En fin, desde *Ginebra* el mundo chino —con todo lo que representa de excesivo, de desmesurado, de innumerable— ha adelantado su frontera hasta el paralelo 17. Ahí se enraiza, a juicio de Lacouture y Devillers, la falta capital: el no haber visto que lo trascendental del conflicto indochino no era el mantenimiento, integral o *camuflado*, de urdimbres imperiales, sino la defensa de una frontera histórica estableciendo la separación entre China y el Asia del SE. ¿Se entra en la médula de esa *perspectiva*?—LEANDRO RUBIO GARCÍA.

## FILOSOFÍA

*Causalità e Finalità*. Quaderni de San Giorgio., 7, Sansoni Editore, 1959, 252 págs.

El crecimiento impresionante de la ciencia de nuestro tiempo, la rigurosa división del trabajo y la especialización progresiva que lleva consigo, han conducido a una atomización del saber que plantea muy graves problemas de integración y síntesis. Nuestro conocimiento científico se ha dilatado insospechadamente en todos los terrenos, cualitativa y cuantitativamente; se ha hecho más rico y profundo. Hemos acumulado hechos en una medida que la mente más osada no se hubiera atrevido a imaginar; la piqueta del análisis ha removido las más alejadas superficies; pero es preciso reconocer que estos progresos no han encontrado su correspondencia en el campo de la síntesis. Nuestra capacidad de integración se halla dramáticamente a la zaga de nuestra capacidad de descomposición. Y así, en la actualidad, no sólo se ha alejado definitivamente de nosotros la perspectiva de un saber unitario, sino que, aun en el terreno de cada disciplina en particular, el más conspicuo especialista se ve obligado a constatar su pérdida de la visión del conjunto. Los árboles, crecidos con tan abrumadora abundancia, nos impiden la contemplación del bosque.

En esta situación han de ser bienvenidos los esfuerzos de publicaciones que, como la presente —fruto de un coloquio entre especialistas de las más diversas disciplinas—, intentan armonizar el proceso; el necesario proceso de fragmentación progresiva del saber y la no menos imperiosa necesidad de mantener en algún modo

un sustrato unificador. Como muy bien dice el profesor Carnelutti en la advertencia que encabeza el volumen, «la ciencia procede hoy bajo el signo de una división del trabajo exasperada. No desconocemos la necesidad de la misma, pero todas las necesidades son insuficientes. Y por ello es al menos necesario compensar la división con una comunidad de trabajo». Y añade: «Entre otras cosas, tales encuentros ofrecen una sorpresa consoladora: hombres que tenían no comprenderse por hablar lenguas diversas acaban, al contrario, encontrándose como si se hablara una sola lengua.»

Dentro de esta óptica, la presente publicación nos ofrece las aportaciones de algunos de los más eminentes filósofos y científicos italianos, presididos por el gran jurista Carnelutti, a un coloquio celebrado en Venecia sobre los problemas de causalidad y finalidad en el ámbito de la ciencia contemporánea. Agrupadas en cuatro secciones —Biología, Física, Derecho y Letras, Filosofía y Teología—, la mayor parte de las contribuciones sobre estos temas axiales del pensamiento científico ofrecen un relevante interés, en especial por la perspectiva unitaria en que se sitúan. Sirva como ejemplo la de Vittore Branca, cuya comunicación es un modelo de profundidad y concisión.

Lamentamos únicamente que hayan quedado excluidas de este coloquio la Historia y la Política, cuya inclusión hubiera enriquecido considerablemente su panorama.—A. G.

ROMEO CRIPPA: *Studi sulla coscienza etica e religiosa del seicento*. Marzorati-Editore. Milán, 1960, 163 págs.

En una breve nota publicada en el número 109 de esta REVISTA, Angel Facio señala el distinto contenido que en Hooker y en Locke tienen conceptos fundamentales como el de razón, estado de naturaleza, ley natural, etc., y, en consecuencia, el significado total de su pensamiento, a pesar de las continuas citas de las obras del teólogo anglicano que, en apoyo y garantía de sus propios razonamientos, aduce Locke en su «Ensayo sobre el gobierno civil». Estas diferencias obedecen, sin duda, al distinto nivel histórico en que uno y otro pensador se hallan instalados, y a la distinta problemática con que tienen que enfrentarse.

Pero lo que no queda bien definido es el pertenecer Locke a una época crítica, en la que, si bien nuevos horizontes se abren ante su espíritu, gran parte de los elementos conceptuales con que emprenderá su exploración, no obstante ser expresión del pasado, están aún vivos en su tiempo; no «quería pasar adelante con el antifaz descarado de una tradición mal entendida», sino que esa tradición formaba parte aún de los supuestos mismos desde los que tuvo que pensar Locke.

En este sentido, la tesis de Romeo Crippa se encamina a destacar, a través de su dimensión ético-religiosa, el sesgo tradicional del pensamiento de Locke. Visto desde este ángulo, la conciencia, como último reducto de lo humano, donde se dan la experiencia —fuente del conocimiento— y la libertad —exigencia de la responsabilidad—, se convierte en el centro de su investigación. «No tanto la idea simple cuando el hombre es el centro ideal de la obra lockiana... El haber puesto de relieve la estructura concien- cial del conocer, así como el valor de la experiencia como fundamento del filosofar, constituyen su enseñanza siempre actual,

que se muestra, justamente, en una directriz ético-religiosa.» De esta manera, el análisis de la función que desempeña la conciencia en los diversos campos objeto de estudio de Locke perfila coherentemente los capítulos del libro de Crippa.

En primer lugar se ocupa del conocimiento. Este se configura en contacto con la realidad; no puede operar según formas ideales autónomas sin previo confronto con lo real. Pero «la idea está en el espíritu y si, no obstante, parcialmente lo trasciende, no subsiste fuera de un conocimiento concien- cial. Fuente de conocimiento es, pues, la experiencia, pero según una primacía del dato que, desde el momento en que es reconocimiento de relación, atestigua el valor de la conciencia».

Por lo que se refiere a la identidad «Locke ve la conciencia como la fuerza unificadora que liga las acciones todas en el sucederse de los instantes...», y la persona como «el recapitularse y el distenderse en ese centro de tensión y expectación que es la conciencia de todo lo que ha sido y de todo lo que espera...»

En relación con la determinación del bien y con la libertad aparece también el valor de la conciencia. El bien, en cuanto tal, no puede determinar la voluntad hacia su consecución, sino en tanto en cuanto se haga una necesidad concien- cial. Es esta referencia última, existencialmente concreta, la que moviliza al ser humano. De ahí que «vivir humanamente sea instaurar el deseo del bien más alto, de forma que la elección se encamine, en la orientación más profunda de nuestra conciencia, en la línea de la libertad cumplida y plena». Pero la libertad no va a ser una mera posibilidad de cálculo, de deliberación racional, ya que esta «ponderación y relación de los

elementos no agota el móvil intrínseco del acto libre». La libertad aparece así, en Locke, como un poder; «ahora bien, no se trata de un poder en sí, sino que pertenece y compete al sujeto, cuya libertad va vista actualmente en el individuo, en la vivencia de la conciencia, dentro de la cual sólo subsiste...»

Un epígrafe dedica también Crippa al análisis del nominalismo lockiano. Y en un capítulo que titula «El juicio de existencia» viene planteado el problema de la existencia de Dios. «La afirmación de un ser eterno, potentísimo y sapientísimo, se muestra segura y evidente en la consideración de nosotros mismos, de aquello que ineludiblemente encontramos en nuestra contextura humana...» El vínculo que nos liga a El se da, primariamente, sin intervención de idea alguna; se trata de una relación directa e inmediata de la conciencia.

El capítulo más extenso del libro lo dedica Crippa al estudio del cristianismo lockiano. En un primer apartado se refiere a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que, en un Estado cristiano, deben estar presididas siempre por la tolerancia. Ahora bien, el sentido de la tolerancia aquí no tiene un alcance iluminístico, como nivelador de toda secta frente a la luz de la razón, sino que radica en un «más profundo y cristiano reconocimiento de la verticalidad absoluta de la relación con Dios. La tolerancia se propone, por consiguiente, no tanto como virtud civil cuanto como meta de perfección».

El problema del conocimiento de Dios está estrechamente vinculado al de su existencia. De ésta tenemos un conocimiento no susceptible de duda. «Es imposible, en efecto, que este nuestro existir, realidad claramente consistente, obtenga de la nada su principio y su realidad. La segura presencialidad concienical es afirmación de Dios, pero no por ello es posible su definición.» Por otra parte, la desconfianza de Locke ante la metafísica está impregnada de un cierto tono pascaliano, según Crippa, «en cuanto que la claridad de nuestro ver intelectual concluye y coincide con una más profunda conciencia de la vastidad e insondabilidad del horizonte que nos envuelve». Bajo esta perspectiva, «la tarea del «Ensayo sobre el entendimiento humano» es, justamente, la de reconducirnos a la realidad de nuestro poder, a la modestia, en cierto aspecto, de éste y de evitar aquellos empuños metafísicos que no son sino expresiones e incentivos de orgullo». Por eso «el racionalismo lockiano aparece, en suma, como postulado de más veraz convicción cristiana», y «se ilumina por su fe». Así, concluirá Crippa: «La realidad de la matriz religiosa de Locke aparece bien clara; ella inspira y unifica, en la particularidad de su desarrollo, sus expresiones; constituye su fuerza más profunda. El tema de la libertad que, en mayor medida que el de la idea simple, vincula y hace aún actual la perspectiva lockiana, subsiste y vive por esta significación religiosa.»—JOSÉ R. TORREGROSA PERIS.

PETRO CHIODI: *L'ultimo Heidegger*. Ed. Taylor, Torino, 1960, 2.ª ed., 138 págs.

El italiano Pietro Chiodi es uno de los mejores conocedores del existencialismo alemán y concretamente del pensamiento de Heidegger; ha traducido «Sein und Zeit» y ha publicado, entre otras cosas,

«L'esistenzialismo di Heidegger» y una antología de «Il pensiero esistenzialista»; la primera edición de «L'ultimo Heidegger» es de 1952; la segunda, que añade al texto anterior el comentario a las úl-

timas obras del filósofo alemán, se ha publicado en 1960.

«L'ultimo Heidegger» está haciendo referencia a un «primer» Heidegger diverso. Habría, en efecto, un primer Heidegger que es fundamentalmente el de los años de 1927 a 1929, el Heidegger de «Sein und Zeit» (1927), de «Kant und das Problem der Metaphysic» (1929) y de «Vom Wesen des Grundes» (1929), y habría un Heidegger posterior; de «Sein und Zeit» sólo se publica la primera parte, y luego viene el largo silencio que abre al «último Heidegger»; esta segunda fase arranca oficialmente de la conferencia pronunciada en Roma, el 2 de abril de 1936, sobre «Hölderlin und das Wesen der Dichtung»; como señala Chiodi, «el encuentro del pensamiento de Heidegger con la poesía marca el comienzo del proceso que conducirá al nuevo Heidegger»; obras básicas de este segundo momento son, aparte de la citada conferencia recogida después en los «Erläuterungen zu Hölderlins Dichtung», las siguientes: «Platons Lehre von der Wahrheit», «Brief über den Humanismus», «Holzwege», «Zur Seinsfrage», «Identität und Differenz»...

La obra de Pietro Chiodi se propone determinar precisamente los caracteres de esta evolución, indagando el sentido y los límites en que resulta posible hablar de un Heidegger último y nuevo diverso del originario. He aquí los resultados brevemente expuestos:

Es preciso dejar firmemente asentado que la cuestión capital para Heidegger es la del sentido del ser; él mismo ha escrito: «Debo repetir... que mis tendencias filosóficas... no pueden ser clasificadas como «Existenz-philosophie»... La cuestión que me preocupa no es la de la existencia del hombre, sino la del ser, en su totalidad y en cuanto tal.» Sin embargo, toda su primera época, la de «Sein und Zeit», es un planteamiento analítico-existencial del problema del ser. Esta aparente contra-

dicción e inconsecuencia queda salvada si tenemos en cuenta el método seguido por Heidegger en «Sein und Zeit», en su indagación del problema del ser; Heidegger realiza una descomposición del problema que puede resumirse así: Lo que se busca, en este caso, es el ser; a quien se interroga es al ente, y a lo que se tiende es al sentido del ser; ahora bien, entre los entes interrogables el Existir humano («Dasein») ocupa el puesto primario; el problema del ser precisa, pues, de una investigación preparatoria en torno al ser del Existir, es decir, en torno a la existencia, pues resulta que el ser del «Dasein», del Existir, es la «Existenz», la existencia; tras el problema del ser del Existir, Heidegger se propone el del sentido del ser del Existir, debiéndose terminar y completar con una tercera parte que debería tratar ya el problema del sentido del ser en general; es sabido que «Sein und Zeit» se interrumpe bruscamente ante esta tercera cuestión del sentido del ser en general que debería haber sido la segunda parte de la obra. ¿Por qué ocurre esto y cómo se explica? Al parecer Heidegger tuvo ya escrita esta segunda parte que no llegó a publicarse.

Puede considerarse acertada la interpretación que realiza Chiodi cuando dice el hecho de que «Sein und Zeit» quedase inacabado no se debe a algo contingente o superficial, sino a que ello escondía una esencial incapacidad para ser completado en ese modo; escribe en ese sentido: «En efecto el tercer problema de la serie en que se había descompuesto el problema del ser era tal que negaba la misma descomposición en su fundamento. El problema del sentido del ser en general no era ya el problema del sentido del ser de un ente y no era, por tanto, actuable en el cuadro de la cesión de la palabra a un ente determinado, ya que era el problema de la posibilidad misma de un ente en general.» Habría, pues, en el modo de plantear el problema del ser «Seins-

«Frage») en «*Sein und Zeit*», una incapacidad para llegar al adecuado planteamiento del ser en general. Heidegger fué plenamente consciente de ello, y así se explica tanto la no aparición de la segunda parte de la obra como el sentido del cambio en el nuevo o «último Heidegger».

Hemos llegado con esto al punto en cuestión de la obra de Chiodi: La pregunta capital del primer Heidegger (el de «*Sein und Zeit*») era la «*Seinsfrage*», que como hemos visto se quedaba en un análisis del ser del ente, incapaz de llegar al problema del ser en general, mientras que la cuestión central del último Heidegger se dirige a un problema más originario y radical, como es el problema del ser en cuanto ser, es decir, la «*Frage nach dem Sein*». Hay, pues, una profunda alteración de los términos, y éste es el cambio que se produce entre esas dos fases de la filosofía heideggeriana; la «*Seinsfrage*», escribe Chiodi, viene abandonada por la «*Frage nach dem Sein*»; la «*Seinsfrage*» se quedaba en «*Frage nach dem Seiende*» (problema del ente), no llegaba a ser «*Frage nach dem Sein*»; ésta, en cambio, no es el problema del ser del ente (*Seiende*), sino el problema del ser en cuanto tal. Digamos que la «rectifica-

ción» del segundo Heidegger no supone, en absoluto, un fracaso de la experiencia existencialista, pues ésta, si bien insuficiente, ha puesto en claro numerosas cuestiones, preparatorias muchas del problema del ser.

Señala Chiodi cómo en los más recientes escritos de Heidegger se advierte un creciente planteamiento de estos grandes temas desde puntos de vista lingüísticos: «no es el hombre —dice— quien tiene el lenguaje, sino que es el lenguaje quien tiene al hombre; el hombre habla en cuanto calla y escucha la palabra, el «*fatuma*» del ser; la historia es historia del ser, y no del hombre».

Antes hemos hecho notar la importancia que para el nuevo Heidegger ha tenido el encuentro con la poesía, Hölderlin y Rilke, sobre todo; Chiodi dedica un apéndice a estas relaciones e influencias, la primera parte dedicada a los dos citados poetas y la segunda a Trakl, Hebel y George. Filosofía y poesía: ¿esteticismo? Chiodi rechaza firmemente esta interpretación: «La poesía —dice— no puede ser circunscrita a la esfera de lo «estético», pues aquélla se relaciona esencialmente con la verdad y con el ser.»—ELÍAS DÍAZ.

## E C O N O M I A

ROBERT LORING ALLEN: *Soviet Economic Warfare*. Public Affairs Press, Washington, D. C. 1960; 293 págs.

El profesor Loring Allen destaca en la introducción del libro el hecho de que la dominación económica soviética sería tan mortal para el mundo occidental como una guerra nuclear. Y esta amenaza de dominación está patente en las mentes de todos. Con una simple ojeada a la política exterior soviética durante los últimos años ello puede apreciarse. Raramente, en la vida económica internacional,

una serie de hechos han levantado tanto interés y preocupación a través del mundo como ha sido el desarrollo de las relaciones económicas exteriores de Rusia durante los últimos años.

Loring señala el hecho de que Occidente debe tomar en serio la frase de Nikita Khrushchef: «Nosotros os declaramos la guerra en el terreno pacífico del comercio.» El libro que nos ocupa trata de

los caracteres y de las dimensiones de esta guerra.

La batalla ha comenzado. La Unión Soviética ha tomado, incuestionablemente, la iniciativa y está presionando a Occidente en cada punto vulnerable que puede encontrar. Debemos pensar que aunque Occidente esté en lo cierto, no por ello alcanzará la victoria. El triunfo estará del lado que mejor conozca y comprenda la naturaleza del conflicto, y que enérgica e inteligentemente supere el centro del problema.

La guerra económica, dirigida por la Unión Soviética, Europa Oriental y China Continental, en el campo de los países subdesarrollados del mundo, es uno de los más importantes hechos en los problemas internacionales contemporáneos. Otro hecho importante es que la Unión Soviética trata desde una situación de fortaleza. Con una economía que se ha expansionado a un promedio anual del 7 por 100 en los años recientes, y, a veces se ha desarrollado en los sectores industriales, quizá a un ritmo del 10 por 100, la capacidad de la Unión Soviética para suministrar materiales, maquinaria y técnica moderna en cantidades sustanciales a los países subdesarrollados, no puede ser tratada a la ligera.

El libro se ocupa principalmente de la política económica exterior soviética y sus principales actividades en los últimos años. Una nueva postura ha surgido a partir aproximadamente de 1953, radicalmente diferente de la anterior actitud soviética.

Antes de la segunda guerra mundial, y hasta la muerte de Stalin, la U. R. S. S. estaba predispuesta a la autarquía económica. Recientemente, sin embargo, hay cierta evidencia de que consideraciones de ganancia económica, no de necesidad, han comenzado a influir las relaciones económicas soviéticas. Pero los motivos políticos continúan siendo la base fundamental de estas relaciones.

Siguiendo estas consideraciones, el volumen se enfoca sobre las relaciones económicas externas, así como los logros y fracasos de los países comunistas en general y por países específicos.

Se estudia detalladamente la estructura y el desarrollo del comercio, en términos de su volumen, dirección y composición de mercancías, lo cual nos da luz sobre el papel de este comercio en la consecución de los objetivos soviéticos. El análisis de la política comercial de ventas —sobre todo el comercio bilateral y los acuerdos de pagos— ilustra de cómo las consideraciones políticas y económicas pueden aunarse y cómo la influencia de los factores económicos puede ser agrandada.

En 1955 la Unión Soviética se transformó en un país acreedor de los países productores de materias primas a través de sus envíos de equipo capital, materiales, asistencia técnica y armas. Este aspecto de la política soviética ha asumido una creciente importancia y es ahora la más importante característica de la postura soviética hacia los países subdesarrollados.

El profesor Robert Loring analiza de modo detallado las relaciones comerciales del bloque soviético con los más importantes países subdesarrollados de Asia, el Oriente Medio y Latino-América mostrando claramente la naturaleza de las relaciones económicas de los comunistas.

No hay evidencia alguna, sin embargo, para sugerir que la política soviética ha abandonado su orientación de postguerra de la ausencia de estrechas relaciones económicas con la economía mundial. Pero los indicios de cambios estructurales en la economía soviética, la aguda conciencia de las tendencias del mundo y el deseo de obtener beneficios de la expansión de lazos económicos, han predispuesto a la Unión Soviética a adoptar técnicas económicas más flexibles y ensanchar sus actividades en la economía mundial.

Aunque, como expresamente se señala,



Las simpatías del autor son opuestas a los conceptos económicos y políticos soviéticos, se destaca el intento de evitar juicios interpretativos amplios y concentrarse sobre la exposición de los hechos, estrechamente razonados y analizados. A pesar

de ello, conclusiones partidistas e interferencias ideológicas se dibujan inevitablemente, aun de los datos estadísticos, ya que la presentación de los propios hechos se transforma en un ejercicio desafiante.—JOSÉ BRIONES GONZÁLEZ.

- J. LAJUCHE: *Les doctrines économiques*. París, 1960, P. U. F.; 136 págs.  
 J. FOURASTIÉ: *La civilisation de 1975*. París, 1959, P. U. F.; 119 págs.  
 J. FOURASTIÉ y C. VIMONT: *Histoire de demain*. París, 1959, P. U. F.; 128 págs.

El carácter transitorio de la época presente impide una vista exacta sobre la época que seguirá una vez creados los presupuestos de su configuración más o menos definitiva. Sin embargo, es posible establecer unos rasgos generales deducibles del actual estado de cosas en el campo de la economía, técnica y el progreso social hasta tal punto que se puede afirmar que el porvenir del hombre se asentará sobre las bases de un nuevo humanismo en el cual el hombre aparecerá más humanamente y, por consiguiente, enriquecido por todo lo que le ofrece la naturaleza y la historia. Si bien existen grandes discrepancias de concepciones sobre el plano de los principios económicos, las divergencias se aminoran cuando se desciende hacia el plano de los programas positivos preconizados por diversas escuelas. Así, una especie de humanismo económico que naciera en el próximo futuro se opondría al individualismo liberal de la misma manera que a toda clase de totalitarismos materialistas que no ven en el hombre más que un simple medio productor y le subordinan, en la escala de los valores, a los fines de la sociedad. Por el contrario, esta concepción tiende a considerar a la persona humana como portador de valores con origen en el Derecho natural, para cuya realización ha de ayudarle tanto la organización económica como social (Lajucie). Es decir, el mundo se dirige hacia el equilibrio aunque desde

el punto de vista de la ciencia económica y las ciencias del hombre resulta imposible definir con exactitud la forma del futuro orden social y político, ya que la voluntad, la clarividencia y los errores de los políticos y de los simples ciudadanos, así como los esfuerzos continuos del pensamiento de los sabios influyeran sensiblemente sobre la configuración de la humanidad, y ello de un modo imprevisible para la generación actual. Problemas que parecen insolubles se resolverán por la desaparición de las condiciones que los provocaron. Se crearán las condiciones necesarias para que las amplias masas participaran activamente en el beneficio de la cultura intelectual, recuperándose así el tiempo de que el hombre medio disponía ya en el pasado y del cual le privó la época de transición, para ocuparse de un solo problema que realmente se plantea en este mundo y que los teólogos llaman fines últimos, representando en sí el problema de la vida (Fourastié). El presente desequilibrio se deba, en primer lugar, a la desigual repartición de las riquezas naturales de la Tierra, por lo cual es manifiesto el antagonismo entre países pobres y ricos económica y políticamente. Para pasar del período actual de transición al nuevo orden de humanismo, será indispensable que tanto los países ricos como los países pobres experimenten una modificación progresiva y a la vez profunda de sus respectivos comportamientos en

cuanto a sus relaciones mutuas y su economía interior. La Organización de las Naciones Unidas tendría como función ofrecer sus servicios a ayudar en la eliminación de los problemas falsos y en la contribución activa y efectiva de resolver los problemas auténticos, para lo cual las ciencias humanas son aún más necesarias que las ciencias físicas, ya que el mantenimiento y el fortalecimiento de la capacidad de iniciativa de innovación es la condición clave del progreso humano: implica salvaguardar la libertad filosófica, moral y religiosa, necesaria para la *élite* y a la progresiva intelectualización de las masas (Fourastié y Vimont).

Este es el contenido de las tres publicaciones editadas por las *Presses Universitaires de France* dentro de su colección

«Que sais-je?», de divulgación intelectual. Evidentemente, no se trata de trabajos propiamente científicos y exhaustivos en cuanto al volumen y la profundidad de enfoque de las cuestiones que forman objeto de los estudios, pero sí hay que poner de relieve su sentido de actualización de los temas que forman parte de nuestro ser existencial y de los cuales tenemos que darnos cuenta si es que aspiramos a llegar al equilibrio dentro de nosotros mismos para no caer en dudas respecto al equilibrio hacia el cual se dirige el futuro de la humanidad. Además, el carácter orientador de las publicaciones permite establecer una serie de criterios propios que empujan a una profundización de los problemas de interés particular y general.—S. GLEJURA.

## B I O G R A F I A S

CLAUDE MARTIN: *Franco, Soldat et Chef d'Etat*. Ed. des Quatre Fils Aymen. París, 1959, 470 págs.

Desde 1936, el Generalísimo Franco ha sido objeto de encarnizadas polémicas fuera de España. Unas veces ha sido presentado como un militar reaccionario y liberticida; otras, como un fascista cómplice de los dictadores de Berlín y de Roma, como un clerical oscurantista, como un servidor de los capitalistas americanos. Bien es cierto que frente a este Franco visto desde la izquierda, existe en la derecha un Franco que nos hace pensar en San Jorge abatiendo el dragón del comunismo. ¿Dónde está la verdad entre estas versiones tan distintas? Muy frecuentemente el lector extranjero escoge la que le conviene, según sus convicciones. Si quiere formar su propio juicio sobre bases precisas, si trata de explicarse la duración de un Gobierno cuya próxima caída anunciaba periódicamente después de

la guerra la mayor parte de la prensa occidental, le faltan datos precisos.

Esta es la laguna que, con este documentado y sugestivo libro trata de llenar Claude Martin, cuyo vivo estilo literario nos obliga, casi, a leer la obra como una apasionante novela.

Con extremada minuciosidad relata el autor los primeros pasos en la formación humana y profesional de Francisco Franco. Consecuencia de las guerras de Cuba y de Filipinas, fué la decadencia de nuestra armada. Alfonso XIII, por una medida de economía, clausuró por el momento la Escuela Naval. Así se frustró la vocación de marino de Francisco Franco, que había sido destinado para tal siguiendo una vasta tradición familiar.

En 1910 salía de la Academia de Infantería de Toledo con el grado de alférez.

Hasta dos años más tarde no había de ser enviado a Marruecos. Allí comenzará su verdadera vida de soldado. Cuando en 1915 regresó por primera vez a la Península, el desconocido alférez que cinco años antes llegara al continente africano lleno de ilusiones, se había convertido, después de incasantes campañas, en el comandante Franco.

En 1920, el ministro de la Guerra, vizconde de Eza, creó el Tercio Extranjero bajo el modelo de la Legión Extranjera francesa, encargando a Millán Astray de su organización. El fundador de la Legión pensó inmediatamente en Franco como colaborador suyo. El comandante aceptó sin dudar.

Por otra parte, finalizadas ya las campañas de Marruecos, Primo de Rivera deseaba ardientemente perfeccionar el ejército que había pacificado aquellos territorios. Resultado de esta idea fué la creación de la Academia Militar de Zaragoza, de cuya dirección fué encargado el coronel Franco.

Entretanto, la situación política española se hacía cada vez más difícil. Proclamada la República, al anunciar a los oficiales y cadetes el cambio de régimen, Franco afirmó que «el deber de todos en este momento es el de cooperar con su disciplina y sus sólidas virtudes a que la paz reine y a que la nación se oriente según las vías jurídicas normales». Pero habría de advertir, sin embargo, en otra ocasión, que si viese a la Patria en peligro de caer en la anarquía, pondría su espada al servicio de la causa del orden, cualquiera que fuese quien la representase.

De este modo desemboca Claude Martin, examinándolas con detalle, un rigor y un sentido histórico de absoluta honestidad, en el estudio de las gestas más sobresalientes de nuestra Cruzada de Liberación.

Sería, sin embargo, demasiado prolijo entretenernos en el cúmulo de detalles con que Claude Martin enriquece su obra.

Porque hay una parte del libro, la más sugestiva quizá, que no trata ya de presentarnos hechos más o menos conocidos. Estamos ante una apasionante faceta de nuestra historia, cuya crítica encierra de por sí un extraordinario sentido de la responsabilidad de quien pretenda enjuiciarla; y Claude Martin posee ese sentido de la responsabilidad. Se trata, pues, de presentarnos desde su punto de vista las situaciones a que España se vió sometida como consecuencia de la guerra que acababa de sufrir.

La primera cuestión que se plantea es la de levantar al país: producir, reconstruir. El objetivo estaba claro. Pero las dificultades para llevarlo a buen término eran extraordinarias, porque si el fin de las guerras da a los vencedores la apoteosis del triunfo, aparecen luego las dificultades y la amargura a la hora de hacer el balance de las reparaciones y de las pérdidas sufridas. Era preciso acabar de restablecer el orden, ponerse de nuevo a trabajar para reponer lo antes posible todo lo perdido. Después de tres años de guerra, la tarea no era nada fácil: habían muerto en la guerra más de un millón de hombres; el oro del Banco de España había sido enviado en su mayor parte a Rusia, Méjico y Francia; subordinado todo durante tres años a la producción de guerra, las máquinas de las fábricas no habían sido renovadas, y muchas habían sido completamente destruídas en los bombardeos.

En estas condiciones, la necesidad de tener un jefe firme a la cabeza de la España convaleciente, se imponía. Dados los dispares grupos existentes—se pregunta Claude Martin—, ¿qué solución hubiera podido haber si Franco, deponiendo sus poderes, se hubiese retirado en ese momento crítico?

El autor resalta también la difícil situación que hubo de atravesar España con motivo de la Segunda Guerra Mun-

dial, manteniendo su neutralidad, y que tan hábilmente fué resuelta; la presión anglesajona, controlando el aprovisionamiento de primeras materias, y, en fin, todo el sistema de política interior y exterior a que se vió volcada España en aquellos días difíciles.

Finalmente, el aislamiento acaba. En noviembre de 1950, la Asamblea General de la O. N. U. votaba, por 38 votos contra 10 —y 12 abstenciones— una resolución autorizando a los Estados miembros de la Organización internacional a enviar de nuevo a Madrid a sus embajadores o ministros plenipotenciarios.

El autor esboza, por último, los problemas del Marruecos español hasta la firma del acuerdo, por Martín Artajo y Si Bekkai, que devolvía la independencia a aquellos territorios; de la marcha y del resurgimiento de nuestra agricultura, industria y comercio; del problema de la

sucesión y, en general, de la actual situación social española.

Claude Martin ha escrito un libro sincero. No se trata de un simple relato. Hace algo más: ahonda en el porqué de las cosas, explica los hechos y las actitudes con el sincero deseo de dar luz sobre situaciones y posturas malintencionadamente oscurecidas. «Es demasiado pronto para prejuzgar la suerte de las empresas políticas del Caudillo...» «Pero es cierto, sin embargo, que el general Franco ha querido hacer salir a su país de su largo letargo, proporcionarle los medios para ser algo más que una nación-museo...» «Si lleva a buen término esta tarea, Franco habrá sido no solamente un gran soldado y un hábil diplomático, sino un constructor.» Claude Martin termina con estas palabras su libro, que dedica a sus amigos de España.—LUIS ESCOBAR DE LA SERNA.

JAMES JOLL: *Intellectuals in Politics* (Blum, Rathenau, Marinetti). Weidenfeld and Nicolson. Londres, 1960. XIV + 203 págs.

«Tres ensayos biográficos». Estas palabras explicativas aparecen en la primera página, apenas se abre el libro. Las vidas en cuestión son las de tres personajes de gran relieve dentro del período inter-guerras: Léon Blum, Walther Rathenau y Filippo Tomaso Marinetti. La razón que aún en este caso a los tres viene dada por el título: intelectuales que se mezclaron en la actividad política. El autor intenta —según nos confiesa en el prólogo— exponer desde el ensayo biográfico lo que Sartre y Camus tratasen desde la escena: el problema íntimo que se plantea el hombre de principios al intentar aplicarlos a la realidad; es decir, moral personal y actuación eficaz, ideas y realidades; estos son los elementos del binomio. J. Joll no da soluciones: expone he-

chos históricos en el marco de su problemática: las cosas fueron así. Y aunque no de una manera rotunda, la conclusión a que llega la trilogía es de fracaso. «Mezclarse en política le valió la muerte a Rathenau, puso en peligro la vida de Blum e hizo un absurdo de la de Marinetti.» De todo esto, claro es, no se deduce una consecuencia que se ponga al servicio de una oposición al «gobierno de los sabios». No se trata, pues, de una obra polémica en ninguno de los sentidos, sino de tres ensayos meramente expositivos.

El caso Blum —«el intelectual en política»— es, quizá, el más profundamente estudiado según los propósitos iniciales. Se analiza en buen orden los elementos componentes del pensamiento de Blum: su condición de judío, que tanto debería

pesar a lo largo de su vida política; su aprendizaje del socialismo a cargo de Lucien Herr y del mismo Jaurés; sus aficiones literarias. Luego, vienen a ser expuestas sus principales obras de crítica y ensayo, delimitándose de este modo la evolución de su pensamiento. Y, sobre todas, se perfila la personalidad de un gran sañrico literario. Al lado de este aspecto, digamos «intelectual», de la vida de Blum, va configurándose el aguijón vital que le llevaría a la actividad política. Ya en 1907, Gide podría decir de él: «¡Oh!, qué sutil crítico sería si la política no incidiese en su pensamiento hasta el punto que lo hace. Pero juzga a la gente y a las cosas según sus opiniones y no según sus gustos...» Blum, aun desde sus obras netamente literarias, expone ideas que desarrollan agudamente el pensamiento de Jaurés. Y será después de la Primera Guerra Mundial que su preocupación le llevará a actuar. El Congreso socialista de 1920 inclina del lado de la Tercera Internacional a todo el partido socialista francés; entonces Blum, fiel a una idea, trabaja pacientemente por la reconstrucción de un partido socialista igualmente apoyado en las teorías marxistas y en la concepción individualista liberal. Esta labor llena su vida durante el período 1910-1934, y mientras comunistas, radicales y todo el ala derecha francesa van perdiendo popularidad, el partido socialista gana estimación y votos. Sin embargo, Blum rehusa una y otra vez participar en un Gobierno de coalición, lo que le vale la más dura crítica: se le tacha de doctrinario y charlatán. Sólo en 1934 acepta colaborar con el resto de las izquierdas para formar la alianza electoral que en 1936 subirá al Poder. Blum es el primer jefe del Gobierno del Frente Popular. Su actuación durante los primeros meses es altamente rica en resultados. Pero su falta de decisión en el asunto de la guerra civil española le coloca frente a los comunistas. Las derechas le niegan su apoyo,

y Léon Blum cae. Es la primera y la definitiva. Su segundo Gobierno pasaría rápidamente, sin pena ni gloria. Y luego, cuando después de la guerra, vuelve a ocupar el mismo puesto durante unas semanas, es un símbolo, un nombre. Nada más. El resultado es negativo, al menos desde el lado personal. La política sólo había dado amarguras para el intento de un hombre honrado.

La experiencia de Walther Rathenau —«profeta sin causa»— es acaso más dolorosa y aún menos productiva que la de Blum. El segundo ensayo, que le va dedicado, es, sin duda, el más biográfico de los tres. Rathenau, místico del siglo XX, alemán por los cuatro costados y pionero de la gran industria de nuestros días, no espera mucho de la realidad. Pero, pesimista por naturaleza, también disfruta con una especie de masoquismo íntimo que le lleva al campo de la actuación política. Siguiendo el mismo orden del ensayo anterior, Joll enuncia los componentes de la personalidad de Rathenau: las experiencias emocionales de su juventud; el hecho de ser judío, aún más definitivo que en Blum; en fin, su actuación como gerifalte de la gran industria alemana. Su obra escrita se resume acertadamente, si bien no se analizan con la profundidad debida las fuentes de que es deudor ni el significado que debería tener dentro del pensamiento alemán contemporáneo. Se le aísla demasiado, y, sobre todo, se ignora demasiado el aspecto político de sus teorías, dado el punto de vista desde que se enfoca este triple ensayo. Con este equipaje previo, Rathenau se introduce en la vida política nada más terminar la Primera Guerra Mundial. Su intención es amplísima, y no mira sólo a Alemania, sino a toda Europa. Lucha por conseguir una paz europea y, ante todo, justa y durable. Tras ocupar diversos puestos técnicos o de segundo orden en los primeros años de la República de Weimar, Rathenau llega a ser nombrado ministro del

Exterior. Y cuando sus puntos de vista están a punto de prevalecer en la Conferencia de Génova, el Tratado de Rapallo, concluido inopinadamente entre Alemania y Rusia, le desacredita, no sólo frente a los países aliados, sino frente a la inmensa mayoría de la población alemana. Dos meses después, Rathenau es asesinado a manos de un grupo de jóvenes exaltados. Y aunque una vez muerto se le rinde cierta justicia, el resultado definitivo de su actividad política no pudo ser menos satisfactorio.

El último tercio de *Intellectuals in Política*, centrado en la figura de Marinetti «futurismo y fascismo», es, al mismo tiempo, el más ameno e interesante y el que más se aleja del propósito inicial señalado por el autor. En efecto, el sujeto protagonista de este estudio no es, a decir verdad, Marinetti, sino el Futurismo. Se analizan acertadamente todas las manifestaciones artísticas en que se plasmase esta idea estética—literatura, pintura, música y arquitectura—, así como su asimilación en los principales países europeos—Italia, Inglaterra, Rusia y Alemania—. También el desarrollo histórico del movimien-

to en sí con los diversos protagonistas de cada momento. A continuación se expone el aspecto político del Futurismo como elemento integrante del fascismo en sus primeros tiempos. De Marinetti sólo puede llegar a saberse el alcance de su actuación política como segundo hombre del fascismo en el breve período inicial 1915-1919. Pero nada de problema moral, nada de intimidades o de conciencia. De lo que aquí podría sacarse como resultado es que Marinetti exigía la acción directa como medio de difusión de sus ideas estéticas. Lo intentó y sólo consiguió que el Futurismo se desintegrara, que sus principales sostenedores diluirían poco a poco. Es decir, que su fracaso tiene un significado muy diferente a los de Blum y Rathenau, y no roza, sino muy levemente, el campo de la política.

Valorando, en resumen, *Intellectuals in Politics* es un libro ameno, informativo, claro sin excesiva profundidad en el análisis ni en la labor de relación. Da ideas claras sobre las cosas, pero no sugiere casi nada. Se lee con gusto, pero luego no queda casi ningún rastro.—ANGEL FACIO.

ISIDORO MARTÍN: *Figura y pensamiento del Cardenal Belluga*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1960, 192 págs.

Isidoro Martín, catedrático de Derecho canónico en la Universidad madrileña y anteriormente periodista, profesor en Murcia, trae a estas páginas la imagen de una personalidad que si en la provincia levantina dejó una brillante huella de gobernante eclesiástico y social, en la vieja Corte del primer Borbón supo mostrar el peso de su pensamiento: Isidoro Martín ve en Belluga el campeón del antirregalismo, precisamente a través del *Memorial* que envía a Felipe V.

El Cardenal Belluga podía levantar su voz con más autoridad que otros prela-

dos: había defendido los derechos del nuevo monarca. Estima la legitimidad y valora la conducta del rey. Pero cuando el monarca rompe con la Santa Sede, despide al Nuncio, secuestra las rentas y reafirma el *pase regio* para las disposiciones dadas por el Sumo Pontífice, el obispo amigo expone las sinrazones de tal política.

El *Memorial* de don Luis Belluga está fechado en Murcia el 26 de noviembre de 1709, siete meses después del decreto de Felipe V. Es, sin embargo, obra no impresa sino bastante más tarde y fuera

de España. Belluga debió proponerse únicamente hacer llegar el *Memorial* como carta al monarca. Luego, una vez muerto el Cardenal y quizá con el propósito de difundir su doctrina antirregalista en la fase preparatoria del Concordato de 1753, debió ser publicada en Roma tal como dejan deducir los numerosos italianismos de su tipografía.

El *Memorial* de Belluga es una verdadera suma de problemas, pero además, en opinión del autor de este estudio, constituye un auténtico tratado de Derecho clesidástico, un profundo esquema de teología de la historia y un excelente breviario de prudencia política —«de tal manera que nos permite trazar las líneas fundamentales del Estado católico tanto en el orden doctrinal como en el de la actuación práctica». Belluga considera, en efecto, la naturaleza y la constitución de la Iglesia, las relaciones entre la Iglesia y el Estado y el poder temporal del Romano Pontífice; atiende también a la conexión de lo sobrenatural y lo político —mostrando el cuidado de la Divina

Providencia sobre el desenvolvimiento de la historia hispánica— y nos señala los principios que debe atender el gobernante.

Andan dispersos en el *Memorial*, afirma el autor, no pocos principios y normas que reunidos y ordenados pueden constituir toda una doctrina del arte difícil de gobernar. Sobre el valor del *Memorial* como expresión de las realizaciones regalistas en España, ha de añadirse lo mucho que tiene como testimonio de valores humanos. De esta manera puede concluirse que aún cuando Belluga fuese tan excelente apologista como demuestra el famoso *Memorial*, más que otra cosa fué un testigo: gran predicador del ejemplo.

Isidoro Martín —jurista, canonista, periodista— ha sabido dar a su relato aire de reportaje. La figura del Cardenal Belluga se nos presenta tan viva que entra frente a nuestros ojos no solamente con su pensamiento, sino con su acción. — JUAN BENEYTO.

CARMEN BRAVO VILLASANTE: *Biografía de Don Juan Valera*. Ediciones Aedos. Barcelona, s. p., 1959.

En la saleta de trabajo de la Academia y en su salón, y en su discurrir por las tierras de Andalucía o de Europa, por las de la América lejana, vemos ahora en el anochecer, junto a la «lumbre» del calorífero, a la ancha y clara luz de un viejo quinqué modernizado, a don Juan. Allí está, entero, el gran señor de las Letras y de la Vida toda, aquí está, a nuestro lado, con sus donaires y sus humanidades, como si fuéramos a tener tertulia con él, o fuera él mismo quien, terminada de escribir la carta a don Marcelino o a Clarín, una carta a la mujer o al hijo, nos la fuera a leer con aquella su voz en que todo era encanto y agrado.

Existe en la bibliografía española un buen número —no me atrevo a decir elevado— de fichas sobre don Juan Valera, ya en torno de su estilo o de su profundidad, de su novelística, de la significación epistolográfica de don Juan; pero, realmente, era más bien escasa —diré mejor escasísima— la bibliografía-biografía. Ahora, a ésta viene a sumarse —y bien podemos afirmar que con caracteres de gran magnitud— el libro cuyo título encabeza esta recensión.

Carmen Bravo Villasante, estudiosa de la literatura contemporánea, ha sabido no ya calar hondo en el alma de don Juan, un tanto don Juan, sino que, merced a

largos y afanosos trabajos, ha sabido también encontrar en archivos familiares y oficiales, muy en particular en los de Asuntos Exteriores, infinidad de documentos que le han valido para perfilar del mejor modo la figura de Valera, tanto como novelista, como embajador de España en tantos lugares del mundo.

Crece, sube, se agiganta, bien puede decirse, la figura humana de don Juan Valera en la lectura de esta larga biografía que de él ha escrito, rindiendo un servicio a la literatura, Carmen Bravo Villasante. Su humanismo y su inteligencia, su gracia y su señorío, y muchas más cosas todavía, se perfilan y hacen palpables realidades en esta vida del genial escritor. Esta vida, que tiene como leve—levísima—falta la de un capítulo, aquel que

podía habernos relatado el entierro, funerales y juicio próximo del biografiado.

Es una vida entera y completa esta que ha escrito Carmen Bravo Villasante sobre Valera; pero es también, en ocasiones, un ensayo de sus talentos de escritor. Finísimo ensayo del autor de tantas página a las cuales el correr del tiempo no ha conseguido privar de la fragancia y el vigor que aquél en estrecha alianza supiera darlas.

Vida y ensayo y entendimiento sobre el hombre que es Valera. Un entendimiento que ha calado más hondo, acaso por esa condición de mujer, de la autora. Una biografía de Juan Valera que nos nos da entero en todas sus calidades humanas y literarias a un maestro—gran maestro—de la literatura de este tiempo. J. S.

JACQUES CHASTENET: *William Pitt*. Madrid, Cid, 1961, 292 págs.

Traducida por E. Jarnés Bergua y cuidadosamente presentada llega al público español la biografía de William Pitt, escrita por el académico francés Chastenet, justamente celebrada en su edición original.

En trece capítulos se da cauce a la vigorosa presencia de quien había sido criado para ser ministro y tuvo tan insistente conciencia del deber que le llevaba a la política. William Pitt es figura tan suficientemente conocida para los lectores de la REVISTA, que lo único que importa señalar aquí es el modo cómo ha sido lograda la imagen de su personalidad y de qué forma impresiona el desarrollo de la actividad correspondiente.

El autor sabe subrayar aquellos perfiles: nacido en un medio parlamentario —dice—, el joven William estuvo, desde su cuna, destinado al Parlamento. Complementariamente, viene el claroscuro del retrato. Aquella anécdota del vino de

Oporto recomendado por doctor Johnson, frente al parecer del médico de la familia. Chastenet señala que, bien fuese por efecto de este tratamiento o por cualquier otra razón, William se fortaleció físicamente y su precocidad intelectual comenzó a revelarse. De la misma manera hace destacar la actitud de Pitt cerca de las mujeres; en una época en la que era de buen tono prescindir de razones morales, Pitt no mostró temperamento amoroso alguno. Su atracción sexual era, así, la política, y desde los tiempos en que no hacía caso de las bellas muchachas del fresco campo de Cambridge, William será, con todo rigor, un *homo politicus*.

Igualmente pinta Chastenet el ambiente, la nación inglesa dirigida por una oligarquía y atemperada por la libertad de expresión. La aristocracia tenía en sus manos al Parlamento y a la Magistratura, pero no faltan los adalides de los dere-



chos populares. La política exterior —Francia con su Revolución y con el apoyo de la revolución norteamericana— es otro de los tapices con que se decora el despacho ministerial de Pitt. Precisamente aquí entra una referencia a España, y ya se ve de qué manera olvidábamos entonces esa realidad que andaba levantándose de la opinión. Las intrigas de los enviados

de Pitt, pudieron más en Francia que las cláusulas de los tratados formalizados por los reyes.

El traductor ha agregado unas notas: a veces a pie de página para aclarar nombres o instituciones, y al fin del volumen para situar cronológica y onomásticamente la figura del biografado.—JUAN BENYTO.

HARRY J. SIEVERS: *Benjamin Harrison Hoosier Statesman. (From the Civil War to the White House, 1865-1893.)* New York, University Publishers Incorporated, 1959, 502 págs.

El presente libro es la segunda parte de la obra que el P. Sievers se propone concluir en tres volúmenes dedicados a la biografía de Benjamin Harrison, bisnieto del personaje del mismo nombre que tan estrechamente estuvo vinculado a la Revolución Americana y que posteriormente fué uno de los «firmantes» de la Declaración de Independencia, y nieto de William H. Harrison, noveno presidente de los Estados Unidos.

En esta ocasión el autor comienza por presentarnos a B. Harrison, en 1865, como el héroe que, tras victoriosas campañas contra los secesionistas del Sur vuelve, con el grado de general, a reintegrarse a su vida civil. A partir de este momento fija su residencia en el estado de Indiana, y llega a adquirir un gran prestigio en el ejercicio de la abogacía a la vez que se va significando como miembro activo del partido republicano. Durante esta primera etapa su actuación política no sólo se va a encontrar con la fuerte oposición del partido demócrata, sino también con el grupo independiente de los *greenbackers*, que desempeñó un papel realmente decisivo en su derrota cuando en 1876 se presentó como candidato a las elecciones para gobernador. Incluso tropezó con el obstáculo de la organización estatal de su propio partido.

dirigido por el senador de Indiana, Morton, el cual trató por todos los medios de mantener a Harrison al margen de cargos públicos por considerar que, llegado el momento, podía ser un fuerte competidor en sus aspiraciones a conseguir la presidencia de la nación.

En el año 1879, el presidente Hayes le nombra miembro de la recién creada Mississippi River Commission, con lo cual empieza un nuevo período en la carrera política de Harrison, que seguirá una marcha ascendente, culminando con su acceso a la Casa Blanca. En 1881 es elegido senador por el Estado de Indiana, permaneciendo como tal durante los mandatos presidenciales de Garfield —sustituido por el vicepresidente Arthur, después de su asesinato— y Cleveland. A lo largo de este período el senador Harrison participa en los serios problemas que tenían planteados los Estados Unidos, tales como el sufragio de la población de color, la inmigración china en la costa del Pacífico y sus repercusiones en el ámbito social y laboral, la debatida cuestión de la entrada de Dakota como Estado de la Unión, la reorganización del partido republicano, etcétera.

Finalmente, en 1888, se presentó como candidato republicano a las elecciones pre-

sidenciales, consiguiendo triunfar sobre su oponente Grover Cleveland. En la activa campaña electoral que llevó a cabo contó con el importante apoyo de L. T. Michener, que tanto influyó a lo largo de su vida política.

Al mismo tiempo que describe con todo

detalle la biografía de B. Harrison, el autor aborda con todo rigor científico los problemas latentes con que se encontraba la nación norteamericana durante una parte de su historia, en la que el *fair play* en los asuntos públicos era más bien un tópico que una realidad.—ANTONIO LÁZARO.

WALTER GOERLITZ (bajo la dirección de): *Paulus: Ich stehe hier auf Befehl!* (La vida del general Friedrich Paulus, con los apuntes, cartas y documentos legados.) Francfort, Bernard y Graefe, 1960, 272 págs.

Bajo el expresivo título *Yo cumplo órdenes* (*Yo estoy aquí cumpliendo órdenes*) el historiador Walter Goerlitz, bien conocido por su obra *Stalingrado*, en la colección de «Batallas decisivas», de la misma editorial que lanza este volumen, ha recogido una biografía del mariscal Paulus y una serie de documentos, acompañados de unas palabras previas del hijo del mariscal y de otras epilogadas del mariscal mismo.

La vida de Paulus es una típica vida de militar alemán. Hijo de empleado, abandona el Derecho por la Milicia, se casa con la hermana de un aristócrata rumano, compañero de Academia, y pasa sus años de juventud entre las cacerías y las maniobras. Hace la primera guerra como teniente y capitán, y participa en la formación del arma blindada. Tras el armisticio, reaparece con esta última tarea en una oficina del ministerio, y desde 1931 es comandante de Estado Mayor. Por este camino se encuentra con Hitler, y en la segunda gran guerra ése es su quehacer, ocupando altos puestos, incluso en el Estado Mayor Central. Tras intervenir en la frustrada operación contra Inglaterra, sirve cerca de Rommel en Africa y finalmente recibe el mando del sexto ejército, que habría de llevarle por las estepas rusas, en el sueño hitleriano de dominar el Cáucaso y llegar a los pozos de petróleo. La personalidad de Paulus se impone en

la crisis de Charcow y en la impresionante marcha hacia el nuevo Verdún, donde lleva también por compañeros a jefes y soldados paisanos de su mujer, rumanos que—con algunas divisiones italianas—forman la masa en movimiento.

El momento decisivo de esta historia es el del cerco de Stalingrado. Metidos en aquella caldera, se presenta al jefe responsable el problema moral de la obediencia a las órdenes de Hitler. Esto sucede en el mes de noviembre de 1942; apenas había trascurrido un año desde que los jefes del ejército educados en las tradiciones militares tuvieron que encontrarse con órdenes inhumanas, en contraste con las normas de su conducta: las relativas al trato de los comisarios políticos prisioneros y a la población civil de las zonas ocupadas... Hay en todo este largo proceso psicológico no pocos aspectos que saltan el rigor de los partes oficiales. Más expresivos que éstos son las fotografías: el rostro de Paulus es el mejor boletín. Decidido el sacrificio, no había sino esperar. Se resistió hasta el último momento: luego todo sucedió muy de prisa.

Stalingrado marcó la crisis de confianza que anunciaba el derrumbamiento del impulso hitleriano. Fracasada la operación del Este, como fallaron las del salto a Inglaterra y la del cierre del Sur, la suerte de las armas estaba decidida. Stalingrado ha quedado así como la operación central

de la entera guerra, y por eso se ha convertido para los alemanes en un concepto, según recuerda en las palabras previas Ernst Alexander Paulus. Por éstas sabemos también que los documentos que siguen a la biografía representan la totalidad del legado del mariscal. En ellos se considera la operación «Leones del Mar» (frente de Inglaterra), la operación «Barbarroja» (frente de Rusia), la actividad de Paulus como lugarteniente del jefe de Estado Mayor en 1941, la marcha hacia Stalingrado (con un anejo de notas y agendas) y la batalla de desgaste subsiguiente, con todos los textos en que se proyecta.

La obra termina con las palabras en las cuales el mariscal explica las fases de la gran batalla. También se señalan las acti-

vidades de Paulus en relación con el llamado Comité nacional de la Alemania libre, constituido en Rusia por oficiales prisioneros. Si la actividad política de los prisioneros es del todo inoperante, su llamada podía todavía servir para salvar al país en un giro como el que apoyaba el grupo del conde de Stauffenberg.

A la fuerza de los gráficos, que expresan las metas no logradas, se unen las expresivas imágenes fotográficas. En su conjunto, el libro no sólo tiene interés para el estratega y aún para el político, sino también para todo hombre de nuestro tiempo, en el cual Stalingrado, si no es un concepto como para los alemanes, sí es un nombre y una fecha decisivos para Occidente.—JUAN BENEYTO.

ALEJANDRO LIPSCHUTZ: *Tres médicos contemporáneos*. Buenos Aires, Losada, 1958, 325 págs.

Es materialmente imposible condensar en las pocas líneas que tenemos disponibles el extraordinario y densísimo contenido del libro que recensamos; es inútil pretender dar aquí noticia de las profundidades filosóficas a las que el autor nos conduce; por eso nos ceñiremos a decir que no se trata de una simple yuxtaposición de biografías de tres de los más grandes médicos contemporáneos —Pavlov, Freud, Schweitzer—, sino de la descripción y razonamiento de una comunidad entre ellos existente, no sólo científica, sino vital y filosóficamente. No es una mera suma de biografías; la estructura formal del libro nos lo confirma: junto con una parte primera destinada a las tres vidas por separado («en la cumbre de la sabiduría»), hay una segunda («en bus-

ca de la sabiduría»), en la que se buscan y encuentran sorprendentes analogías espirituales entre, no sólo los tres sabios, sino con otras geniales figuras ya históricas: Aristóteles, Bacon (ésta particularmente estudiada), Lo-pachewsky y Marx.

Y no son simples biografías, en cuanto que lo predominante en los tres casos es una semejanza de la obra científica y de las posturas vitales adoptadas por ellos ante sus graves problemas.

Finalizamos esta brevísima noticia de este magnífico libro resaltando la riqueza bibliográfica y de su aparato de notas (más de 250), que producen en el lector la seguridad de sentirse respaldado por ellas, en el supuesto de existir un posterior afán investigador y científico.—RAMÓN ZABALZA RAMOS.